



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2013

Acta Ordinaria N° 06

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 06 de Febrero de 2013 a las 15:30 Horas, en el Salón Auditorium Municipal, presidida por el Presidente del Concejo, Sr. **OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MARGARET MOLINA GALLEGOS**
Don **MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO**
Doña **MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**
Don **SERGIO PAREDES MONTOYA**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe (S), Don **JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO**.

1. APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 02 Y 03

El Sr. Alcalde, sugiere dejar la aprobación de las Actas para el final de la Sesión y a su vez solicita autorización para que la Sra. Patricia Riveros y el Arquitecto del Dpto. de Obras Municipales, Don Víctor Hunter expongan primero debido a que están apremiados por el tiempo.

2. EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DEL PLANO REGULADOR COMUNAL

El Arquitecto del Dpto. de Secpla, Don Víctor Hunter, señala que como se había enunciado anteriormente el objetivo principal de esta exposición es una recopilación de las observaciones que puedan haber respecto del Proceso del Plan Regulador, siendo la idea, contar con un Acuerdo de Concejo respecto a la incorporación, modificación o alteración que pudiera sufrir este Estudio siempre y cuando tenga soporte técnico para poder realizarse. Agrega que la semana pasada se solicitó a los Sres. Concejales que hicieran llegar las observaciones, con el fin de agilizar el proceso, habiendo hecho llegar el Concejal Sergio Paredes 3 observaciones más algunas sugerencias, por lo que entiende que el resto del Concejo tendrá observaciones que hacer en esta Sesión.

La Sra. Patricia Rivero, Arquitecto de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la IX Región señala que hoy había traído una presentación que algunos integrantes del Concejo Municipal conocen que tiene que ver con el proceso aprobatorio, pero considerando que las observaciones por escrito son solo 3 y que debieran surgir mas en esta reunión, cree que es conveniente que esa exposición se deje para una reunión más adelante y no hacer esperar a la gente que viene en los siguientes puntos de la Tabla. Agrega que como Ministerio para ellos es importante poder cuanto antes iniciar el proceso aprobatorio nuevamente del Plan Regulador Comunal e indica que la decisión del Municipio de solicitar al Concejo la opinión fue a raíz de los comentarios vertidos por los Concejales en la última reunión en que se expuso el tema para que lo conocieran los nuevos integrantes del Concejo Municipal. Requieren un Acuerdo de Concejo por mayoría y las decisiones que se van a adoptar van a ser incorporadas al Plan en la medida que sean atinentes a la legislación vigente. Indica que de las observaciones realizadas por el Concejal Paredes, hay dos observaciones que se refieren a

“Acta Ordinaria N° 06”

ampliar el límite urbano lo que no es factible de abordar en este nivel del Plan Regulador porque significaría volver atrás y contratar una nueva Consultora y el Ministerio de Vivienda ha invertido varias veces en esto, por tanto sugieren seguir con el Plan Regulador que fue aprobado por el Concejo Municipal en su momento, con el mismo límite urbano y analizar la posibilidad para que se dejen recursos en el Presupuesto Municipal para el próximo año para la ampliación del límite urbano lo que es más simple que realizar un Estudio de un Plan Regulador nuevo. Señala que como han pasado tantos años desde el antiguo Regulador hasta ahora es que el tema ha sido tan complejo, de tal manera que esta es la oportunidad de tener un Plan moderno y ejecutivo el que se puede complementar con la ampliación del límite urbano como se hizo en una oportunidad.

Respecto a la tercera observación, el Concejal Paredes indica que en la parte céntrica de la ciudad, esto es en la zona Z1 no se permita la construcción de edificios a una altura inferior a tres pisos con el fin de dar un aspecto de categoría de centro en cuanto a la altura de la edificación, aspecto que es abordable y modificable en la Ordenanza e indica que si por Acuerdo de Concejo se resuelve que la altura mínima de 2 a 3 pisos esto es, que no se pueda construir edificaciones de 1 piso. Señala que hay ciudades en Chile donde no se puede construir menos de 8 pisos y hay otras donde no se puede construir más de 2 pisos, de tal manera que es decisión de Concejo Municipal acordar cuál es el Angol que quieren y como es el centro que desean, existiendo varias normas que pueden dar la pauta de centro que tiene que ver no permitir antejardines, que las construcciones sean al borde de la vereda, que sea continuo y que las edificaciones tengan un mínimo de tres pisos, esto a modo de ejemplo, por tanto son decisiones políticas interesantes y potentes que pueden marcar una diferencia urbana importante pero no es una decisión técnica.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que el Concejo Municipal recibió de la Consultora una propuesta en cuanto a que la altura máxima no sea superior a 14 metros pero durante el proceso posterior fueron informados de una u otra manera, que sí se puede construir pero el tema radica en que los estándares de construcción son más complejos. Señala que decir hoy que la altura máxima sea de 14 metros, 4 pisos en la zona centro es amarrarse ya que es un tema muy complejo, siendo la idea ir hacia la densificación de la zona centro. Su preocupación es como asegurar que las alturas sean mayores pero que vaya relacionado con la calidad de la construcción, lo que a su juicio debería quedar reflejado en la Ordenanza de Construcción.

La Sra. Patricia Rivero, expresa que no ve que sea dificultoso subir la altura de las construcciones, toda vez que hay una nueva norma estructural en Chile bastante restrictiva después del terremoto del 27 de Febrero de 2010, por tanto hay normas constructivas que van a conllevar a una calidad mejor en el aspecto estructural. Por otro lado hay Estudios de Riesgos bastante acotados por Ingenieros Sísmicos de tal manera que el técnico que vaya a realizar un cálculo estructural para un edificio va a tener que basarse en ese Estudio y poner su firma diciendo que está respondiendo a las exigencias de ese instrumento. Manifiesta que la única aprensión que tiene es que los mismos Ingenieros recomendaron que las construcciones no tuvieran más de 4 pisos, independiente de la calidad de edificación por las condiciones de amplitud sísmica que tiene Angol. Lo que se debería hacer es incorporar el Acta de Concejo dentro de la Memoria Explicativa señalando que el Concejo Municipal resolvió subir la altura considerando que hay una nueva legislación, como una forma de asegurarse de que Contraloría Regional no vaya a rechazar el Plan Regulador porque se va a tener más altura que la que el Estudio de Riesgo establece que es conveniente tener.

La Concejal Monica Rodriguez, manifiesta que si la situación fuera de la manera en que la informa la Sra. Riveros, obviamente significaría que las construcciones deben ser de mejor calidad en las zonas donde hay más problemas y por otro lado significa que la Dirección de Obras Municipales tendría que ser más exigente cuando se ingresen proyectos a esa Dirección.

La Sra. Patricia Riveros, indica que la Dirección de Obras va a tener que en muchos casos exigir un Estudio fundado de Riesgo.

Finalmente, la Sra. Riveros, expresa que el Concejal Sergio Paredes a modo de sugerencia solicita que para mejorar el bienestar de las personas en la circulación por la ciudad, se consideren marquesinas obligatorias en 2 metros en el centro de la ciudad (Zona Z-1), no obstante que el Plan Regulador Comunal está considerando de manera opcional la marquesina en 1.80 metros.

La Concejal Andrea Parra, consulta si habría algún problema de índole constructivo si se estableciera la marquesinas de 2.0 metros en forma obligatoria o algún otro tipo de impedimento.

La Sra. Patricia Riveros, expresa que no existiría un impedimento, debiéndose tener presente que la marquesina va a proteger a la gente de la lluvia pero va a encarecer todas las construcciones del centro que se realicen a futuro; sin embargo, no tiene claro si el Concejo Municipal tiene la atribución para aprobar un mayor ancho que el de 1,80 que es lo que establece la Ordenanza; no obstante ello, el Concejo Municipal podría votar la obligatoriedad del elemento marquesina, luego de lo cual ellos como Ministerio podrían analizar la posibilidad de extenderlo un poco más a lo que está establecido en la norma.

El Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, Don Víctor Hunter, señala que dentro de la consulta también se contempla si se debe tener un distanciamiento libre desde la solera de un metro, esto es que si la marquesina es de 2 metros debiera quedar 1 metro hacia adentro por el tránsito de camiones grandes (altos).

El Sr. Alcalde, estima que es buena la idea planteada por el Concejal Sergio Paredes, pero debería haber cierto grado de flexibilidad en el tema de la marquesina, esto es, que no sea obligatorio.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta cómo sería la calidad de la marquesina a instalarse en construcciones ubicadas en la Zona Z-1, dado a que es un sector de riesgo sísmico alto.

La Sra. Patricia Riveros, expresa que el Ingeniero a cargo de la obra, deberá asegurar que el ángulo y el material en que está construida la marquesina permita tener la tranquilidad de que no va a caer, todo lo cual se contempla dentro del Estudio de Ingeniería correspondiente.

Don Víctor Hunter, indica que habría sido ideal tener en esta Sesión de Concejo un mayor espectro de las observaciones e indica que sería positivo que la visión que tienen los Concejales en torno a estos temas esté orientada en forma parecida, pensando y mejorando la situación de Angol.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que todavía no ha alcanzado a ver muchas cosas y le falta leer el Acta respectiva, debiéndose considerar que es un tema técnico que cuesta socializar de una sola vez, por lo que solicita un poco más de tiempo, porque la gente también hace consultas las que se debieran tener presente.

Don Víctor Hunter, manifiesta que algunas de las respuestas técnicas tendrían que ser materia de otro Estudio futuro como es la ampliación del límite urbano e indica que se podría malentender el tema del diseño de las marquesinas; no obstante lo cual, para la mayoría de las observaciones está la disposición técnica de ellos para aclararlas.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta qué pasa con el tema de las zonas y los equipamientos, específicamente los juegos de azar, por lo que le gustaría saber si se puede evitar que existan ese tipo de equipamientos en esas zonas.

Don Víctor Hunter, señala que la idea es tener flexibilidad y no ser tan rígidos, como por ejemplo en el caso de que algunos Servicios Automotores no podía estar en barrios residenciales, también está el tema de los Juegos de Azar en que se puede poner como de uso prohibido pero la idea es tratar de no volver a lo mismo de antes, esto es a ser extremos en las medidas.

La Concejal Mónica Rodríguez, hace presente el tema de los Terminales de Buses en el sentido de que sería conveniente instalarlos afuera de la ciudad y no en el centro, tema que no es menor. En cuanto a lo referido por el Sr. Hunter, entiende que entonces se podrían instalar Terminales en cualquier parte sin mayores restricciones.

El Sr. Alcalde, señala que actualmente no se puede pensar hoy en modificar o querer ampliar los límites del Plan Regulador porque ya van como 11 años en el tema y si esto se encarga a una empresa para que realice un nuevo Estudio, van a pasar 10 años más analizando el tema, es por eso que se pueden poner límites de tiempo. Agrega que no es tan inflexible aprobar el Plan Regulador Comunal que lo sancione la Contraloría Regional porque después se pueden efectuar modificaciones parciales de lo que a futuro se pueda visualizar. Considera que el Concejo Municipal

debe seguir subsanando las observaciones que ha hecho Contraloría para que se remitan y se aprueben a fin de que el próximo año se tenga un Plan Regulador Comunal vigente.

Don Víctor Hunter, expresa que ellos revisan las observaciones y se ve el tema técnico para ver si son factibles de realizar o no.

El Concejal Mauricio Jiménez, manifiesta respecto a los Edificios de Conservación Histórica, que sostuvo una conversación con Don Antonio Corvalán, propietario del Cine Rex, el cual se destruyó con el terremoto, por lo que le gustaría saber si existe la posibilidad de que se considere dentro de estos inmuebles de Conservación Histórica.

Don Víctor Hunter, informa que vinieron profesionales a hacer este estudio; sin embargo por razones de tiempo se van a presentar los 7 inmuebles que han sido informados, pero en el caso del Cine Rex se debería ver la factibilidad de ser declarado Inmueble de Conservación Histórica y ver en qué estado está.

La Sra. Patricia Riveros, expresa respecto del Cine, que puede ser ese caso o muchos otros, existiendo la metodología para definir ese tipo de Inmuebles de Conservación Histórica al igual que las Zonas de Conservación Histórica. Agrega que la definición de los Inmuebles que existen en el listado entregado a los Sres. Concejales, fue hecho en forma participativa durante los primeros 6 años en que se elaboró el Plan Regulador con participación ciudadana, siendo la gente quienes indicaban los inmuebles que a ellos le parecían que eran parte de su patrimonio cultural, en base a lo cual, la Consultora tenía que aplicar la tabla que entrega la metodología y en el caso del Cine Rex, entiende que no cumplía con algunos parámetros, por tanto no obtuvo el puntaje para ser incorporado como Inmueble de Conservación Histórica.

El Sr. Alcalde, señala a los Sres. Concejales que a través de una Ordenanza Municipal se pueden fijar algunas situaciones que no estén consideradas como observaciones, que es lo que se está analizando en esta ocasión, por tanto no se haría tanto problema, porque sabe que hay otros instrumentos a los que se puede recurrir a futuro.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que va a reiterar algo que dijo antes, independiente del tema de los Talleres de Participación Ciudadana que le gustaría saber cuánta gente fue a ellos, está de acuerdo con la mayoría de los inmuebles considerados como Patrimonio Histórico, pero cree que es un tema muy delicado porque en la medida que se declara Patrimonio Histórico a algunos inmuebles, se amarra a la ciudad a la permanencia de estos edificios en forma definitiva y quitarles esa categoría posteriormente es muy difícil. Le parece razonable la propuesta de la Prefectura de Carabineros de Malleco y de otros edificios que tienen un valor histórico de hace muchos años; no obstante ello, no está de acuerdo con declarar Patrimonio Histórico a la Escuela "Nahuelbuta" porque está ubicada frente a la Plaza de Armas y precisamente el centro de la ciudad es una de las áreas que se debe modernizar, no justificándose actualmente que en el lugar exista una Escuela, tampoco es un edificio de largos años como para que sea nombrado Patrimonio Histórico y tiene dudas respecto del Edificio del INP, no así con el Banco del Estado, edificio que tiene muchos años y comparte completamente esa opción, pero en el caso del INP le preocupa por la ubicación que tiene, ya que cuando se aprueba un Plano Regulador Comunal se debe pensar en la proyección en años, pareciéndole que es delicado el tema porque no se sabe si a futuro se deberá intervenir esas vías, de tal forma que mantenerlo como Edificio Histórico pudiera ser un problema, lo que es preocupante.

Por otro lado, tiene dudas respecto de la Zona Z-2, específicamente el Eje Bernardo O'Higgins porque se señala que está apto para transporte, la verdad es que el eje O'Higgins está colapsado actualmente en términos viales y le parece que no es un lugar apropiado para instalar Terminales o dar permiso para la instalación de ese tipo de construcciones, más bien se debiera hacer que estos vayan hacia los perímetros de la ciudad porque la circulación de buses y vehículos grandes de transporte urbano, significa congestionar la Avenida O'Higgins y por la estructura que tiene la ciudad, le parece que es delicado permitir que en el Eje O'Higgins existan áreas de transporte donde se puedan instalar Terminales de Buses.

La Sra. Patricia Riveros, indica que es efectivo lo referido por la Concejal Andrea Parra y explica que lo que ocurre es que el actual Terminal está en la zona y si se determina que en esa zona no existan

Terminales, se tendría que reubicar; no obstante lo cual, podría quedarse en el lugar siempre y cuando no se efectúen obras de ampliación o reconstrucción, por tanto como está muere. Agrega que se debe considerar que hay otros aspectos de la legislación que no tienen que ver con el Plan Regulador pero sí con la normativa de urbanismo y construcción que dicen relación con el lugar en que se ubica este tipo de instalaciones. Señala que toda obra de equipamiento que tenga categoría superior como edificios importantes, obras de infraestructura vial como Terminal de Buses o colectivos, no puede estar localizado en cualquier vía sino que deben tener un mínimo de cierto ancho, por tanto no se saca nada en dejarlo en ciertos sectores de la ciudad si no van a poder ingresar los buses y no se va a contar con la viabilidad necesaria para ello, debiéndose pensar que la Avenida O'Higgins no tiene cabida, por tanto la posibilidad de la cabida de un nuevo Terminal tendría que ser al interior de la misma zona y en el fondo esa norma era con el objetivo de no dejar en statu quo o congelada la situación del actual Terminal de Buses.

La Concejal Andrea Parra, señala que entiende la información proporcionada por la Sra. Rivero al respecto, pero lo que le preocupa es la Avenida O'Higgins, de tal forma que le gustaría saber si pudiera quedar limitado en la Ordenanza el tema de los Terminales.

La Sra. Patricia Riveros, expresa que ese tema se tendría que revisar y entiende que Contraloría lo ha observado en otros casos.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que tiene duda respecto a la Zona Z-2 en términos si incluye o no la instalación de vulcanizaciones.

La Sra. Patricia Riveros, informa que si ello no se nombra en los exceptos, pueden instalarse y aclara que las vulcanizaciones son comercio y no están contempladas dentro de lo que es transporte.

La Concejal Andrea Parra, hace notar que no tiene claro si el terreno del Hospital está fuera del Plano Regulador y si se salvó con la observación que se realizó anteriormente.

El Sr. Alcalde, informa que el nuevo Hospital está ubicado dentro del Plano Regulador nuevo.

La Concejal Andrea Parra, expresa que no se define el tema de las áreas verdes respecto del número de población existente en la Comuna.

La Sra. Riveros, informa que la cantidad de áreas verdes para cada población que se construye están normados los porcentajes en la Ordenanza de Urbanismo y Construcción y cada vez que se efectúe un loteo, éste debe entregar a la ciudad una superficie de áreas verdes y la superficie de áreas verdes a nivel urbano está suplida con el Parque Vergara, las otras plazas y espacios públicos que se han incorporado a la ciudad.

La Concejal Andrea Parra, expresa que tiene serias aprensiones respecto al tema de la altura máxima de las edificaciones; no obstante lo cual entiende la sugerencia de los Ingenieros Sísmicos, pero siente que es contraproducente respecto a lo que se ha conversado en todas las Sesiones de Concejo en que se ha abordado el tema. Agrega que se requiere una ciudad moderna y limitarla a 4 pisos de altura es algo que la preocupa y comparte con el Concejal Sergio Paredes que probablemente no se debiera permitir construcciones de 1 piso, debiéndose tender hacia la densificación y que por lo menos hubieran construcciones de 2 pisos. Asimismo, tiene duda y no está de acuerdo a que se limite a 14 metros las edificaciones en el centro de la ciudad.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales las siguientes Observaciones:

- No declarar Inmueble de Conservación Histórica a la Escuela "Nahuelbuta" que según lo señalado por la Concejal Andrea Parra no debiera estar considerada dentro de los Monumentos Históricos

Votan a favor: Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Américo Lantaño Muñoz, Andrea Parra Sauterel, Sergio Paredes Montoya.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que no se puede referir al tema, porque desconoce la data de la Escuela Nahuelbuta, informando el Sr. Alcalde, que el Establecimiento Educacional tiene años de edificación pero no es muy antiguo, en virtud de lo cual, la Concejal Rodríguez, se suma a la votación antes referida.

El Sr. Alcalde, señala que en cuanto a la Av. O'Higgins hay limitaciones que no se puede establecer la Av. en lugares que no se puede intervenir, especialmente con motivo del Eje Bonilla por tanto la Avenida O'Higgins va a sufrir alteraciones y no cabe duda que la calle fuerte, va a ser José Luis Osorio que va a permitir el ingreso de toda la movilización que viene desde el norte.

Respecto del tema del Hospital, el Edil, indica que de acuerdo a los límites del Plan Regulador este inmueble quedaría dentro del Plan.

Con relación al tema de las alturas de las nuevas construcciones, el Sr. Alcalde participa de que no se debe limitar esto a través de Acuerdo de Concejo, sino que se debe pensar en la ciudad de aquí a 30 o 50 años, de tal forma que no se puede limitar mucho la altura en la construcción vertical. Cree que serán los Ingenieros y las Empresas Constructoras las que tendrán que ir definiendo cuales deberán ser las alturas de acuerdo a la topografía del terreno y a todos los análisis correspondientes. El techo debe ser más subido que el que se estaría limitando, además que según lo que tiene entendido, dentro de la Ordenanza de Construcción y Urbanismo, para que un edificio tenga ascensor debe tener más de 5 pisos.

La Concejal Andrea Parra, señala que se debe tener mucha claridad sobre el tema porque en la Zona Z-1 se establece como limitante 14 metros pero hay otras zonas donde los edificios pueden ser de 10 metros de altura, reiterando que lo que más le preocupa es la zona centro.

La Sra. Patricia Rivero, manifiesta que el tema de la altura se debe ir viendo zona por zona, y lo primero que se debe votar es si va a existir una altura mínima y de cuánto va a ser, además si se deja libre la altura, ésta tampoco puede ser tan alta porque va a quedar limitada por el Estudio Sísmico y por las rasantes y si el terreno no es muy grande, tampoco se va a poder construir sobre 4 o 5 pisos porque la rasante no lo va a permitir. En ese sentido hay que dejar claro que si el Concejo Municipal fija la altura mínima y dejan la altura máxima abierta, debe quedar abierta, pero libre según rasante.

El Concejal Sergio Paredes, le preocupa que se pueda ver el tema de la altura mínima, independiente a la zona sísmica de Angol, porque si es por ello Concepción no podría tener edificios de 12 o 14 pisos. Es de la opinión de que se debería normar en el Plano Regulador una altura mínima de 2 pisos, ya que de otra forma se pierde la calidad de ciudad y seríamos una Comuna chata, es por ello que efectuó su propuesta al respecto.

El Sr. Alcalde, consulta cual sería la propuesta de la altura mínima para los edificios nuevos.

La Concejal Mónica Rodríguez, sugiere 2 pisos como altura mínima.

El Concejal Américo Lantaño, considera que se va a limitar a la gente para que construya por un tema económico, porque se le va a obligar a que construya con una determinada altura, debiéndose considerar que en el sector centro de la ciudad hay muchas casas de 1 piso, de tal manera que cuando esos propietarios reconstruyan sus viviendas van a estar obligados a construir sobre 3 pisos.

La Concejal Andrea Parra, propone una altura mínima de 2 pisos. Agrega que no le gusta mucho el tema de la rasante, porque no tiene lógica debido a que en el centro de la ciudad hay desinfección por tanto las rasantes van a ser más reducidas.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta a la Sra. Riveros, de acuerdo a la experiencia que tiene en el tema, que sería lo más aconsejable, quien indica que si el Concejo Municipal quiere un Angol moderno, de tal manera que tomar una decisión como ésta, obliga a hacer gestión urbana, por lo tanto para que la ciudad sea abullante va a tener que asociarse tres o cuatro socios, o va a tener que llegar una Inmobiliaria, o sea, se deberá gestionar la movilidad urbana.

El Sr. Alcalde, agradece a ambos profesionales, que asesoren al Concejo Municipal de esta manera para orientarlos y tomar buenas decisiones ya que son ellos los técnicos en la materia.

La Concejal Andrea Parra, reitera que le preocupa el tema del edificio del INP porque existen grandes complejidades con las vías.

El Sr. Alcalde, señala que el Puente Vergara tiene más de 100 años, luego de ese tiempo se viene a intervenir, de tal forma, que los dos puentes que se van a construir y que van a ser definitivos se están pensando en una proyección de más de 100 años también, por lo que cree que esa parte no se va a ver alterada, lo que da la suficiente tranquilidad para que el edificio del INP sea declarado Patrimonio Histórico. Agrega que no se puede estar pensando cómo es otra ciudad, sino que se debe tener una identidad propia y no estar recibiendo influencia externa, lo que permitirá que la decisión se tome a conciencia e indica que le gustaría la instalación de marquesinas porque es un elemento protector sobre todo en el tiempo de invierno, pero se debe dar cierta flexibilidad en ese sentido para que estas se construyan o no.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que está la factibilidad técnica de contar con marquesinas y exigirlas pero bajo ciertas normas porque son distintos metrajes en distintas cuadras.

Don Víctor Hunter, manifiesta que en la propuesta del Concejal Paredes se habla de la Zona Z-1 y Z-2 pero no se puede pedir una casa con marquesina en el centro de la ciudad, aspecto que ellos verán desde el punto de vista técnico.

El Sr. Alcalde, señala que se debe resolver si las marquesinas serían obligatorias para el comercio en el sector céntrico de la ciudad y no para las casas particulares

La Sra. Patricia Riveros, sugiere que a los locales pequeños como el ubicado en calle Traiguén no tiene mucho sentido exigirles marquesina, sino que sea obligatorio en vías estructurantes y con eso se obliga sólo a las calles principales ni siquiera a las 4 ubicadas alrededor de la plaza porque no son todas estructurantes y en el resto la construcción de marquesinas sería optativo, lo que sería menos restrictivo.

La Concejal Andrea Parra, considera que es buena la idea del Concejal Paredes, pero le parece delicado que el tema de las marquesinas sea algo obligatorio, además que aún no se cuenta con las medidas definitivas de las calles, por tanto van haber distintas medidas de marquesinas y se va a ver todo más desordenado y no uniforme.

Don Víctor Hunter, expresa que se podría dejar establecido en la Ordenanza local, la altura que la marquesina debiera tener, lo que no sería materia del Plan Regulador.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se optaría por esa vía, ya que es la más conveniente.

ACUERDO N° 101

El Concejo Municipal acuerda aprobar como Observación al Plano Regulador Comunal, las siguientes Observaciones al Plano Regulador Comunal de Angol:

- 1. Retirar la Escuela “Nahuelbuta” del listado de Inmuebles de Conservación Histórica**
- 2. Mantener el edificio de la Dirección del Trabajo “INP” como Inmueble de Conservación Histórica**
- 3. En el Centro Histórico Z-1, se deberá exigir una altura mínima de 2 pisos y altura máxima libre, regulada por la ley de rasante**
- 4. Serán materia de un nuevo estudio:**
 - Extensión del Límite Urbano y la exclusión de equipamientos varios, tales como Centros de Servicio Automotor, Terminales de Transporte.**

Finalmente, el Edil agradece la participación de la Arquitecto de la Seremi de Vivienda, Sra. Patricia Riveros y del Arquitecto del Dpto. de Obras Municipales, Don Víctor Hunter por la presentación realizada.

La Sra. Patricia Riveros, agradece al Sr. Alcalde y Sres. Concejales la oportunidad de recibirlos el día de hoy en Sesión de Concejo e informa que luego de esta reunión se van a traspasar los Acuerdos de Concejo al Consultor de hacer los cambios correspondientes para iniciar el Proceso de Evaluación Ambiental Estratégico y enviar al Ministerio del Medioambiente el Plan. Espera en el corto plazo venir al Concejo Municipal para dar inicio a la aprobación del Plan Regulador Comunal.

**3. EXPOSICIÓN PDTE. ASOCIACION DE DIRIGENTES Y PROFESIONALES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA “DYPAFCAM”
SR. DELFIN MORA MOLINA
TEMA: ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN “FESTIVAL DEL TOMATE ANGOLINO”**

El Sr. Alcalde, informa que Don Delfín Mora envió una Nota solicitando apoyo para la realización de la próxima versión del “Festival del Tomate”, a quien ofrece la palabra.

El Sr. Mora, expresa que el 5 de Enero se acordó efectuar el Festival con la Junta de Vecinos de Santa Elena. Asimismo, se invitó al Presidente antes del 22 de Enero para que concurriera a reunión en dependencias del Balneario de la ANEF a la cual no asistió, de tal manera que se envió una Solicitud al Sr. Alcalde y Concejo Municipal con fecha 22.01.2013 en la que requerían colaboración del Municipio en cuanto a patrocinio municipal, escenario de 10 cuerpos, 12 stand para la participación de diferentes tomateros de la Comuna, riego del camino, aproximadamente en 3 kilómetros, y la suma de \$500.000.- para cubrir gastos de arriendo de equipo de amplificación, locutor, telón para la publicidad del evento, arriendo de bus para trasladar Grupos Folklóricos y Adultos Mayores entre otros. Fecha de realización del Festival: Domingo 17 de Febrero de 2013 en la Parcela N° 25 al lado del Balneario Anef del sector Santa Elena a contar de las 10:00 en adelante. Solicita que el Concejo Municipal analice la petición de recursos e indica que lo acompaña el Pdte. de la Junta de Vecinos Santa Elena.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la Nota está firmada por Don Delfín Mora, no por la Directiva de alguna organización, lo que al Concejo Municipal le pareció un poco extraño, más aún, cuando no se puede ayudar a personas naturales con recursos municipales sino que a Organizaciones Comunitarias. Ofrece la palabra al Presidente de la Junta Vecinal Santa Elena.

El Pdte. de la Junta Vecinal, Sr. Juan Ramírez, agradece al Sr. Alcalde y Sres. Concejales el permitirles estar presentes en esta Sesión de Concejo e indica que viene acompañado de gente del sector a objeto de formular petición de recurso, con el fin de que el Festival del Tomate se pueda realizar de una manera transparente y clara. Personalmente, señala que es una experiencia nueva porque asumió hace poco la Presidencia de la Junta Vecinal y el tema del Festival no lo maneja mucho pero aquí hay personas vinculadas con ese tema que van a colaborar para su buen desarrollo. Dentro de los requerimientos que ellos tienen, se contempla:

1. Segregación de Áreas de Estacionamiento
2. No estacionar en orillas de caminos donde no hay estacionamiento autorizado para los eventos
3. Costo cero de baños públicos para los locatarios de cada stand (12)
4. No autorizar vendedores ambulantes durante el desarrollo del evento
5. Solicitar a Don Delfín Mora que no se exceda con puestos trayendo gente de otros lugares, porque el Festival es del sector.
6. Contar con Retén Móvil y patrullas de Carabineros que lleguen al lugar más o menos a las 11:00 de la mañana el día del evento
7. Camión Aljibe para regar el camino mínimo a 3 km del lugar del evento.
8. Contar con asistencia médica móvil como ambulancia entre otros
9. Dinero para financiar gastos de amplificación, iluminación, cantante y varios. Informa que se han contactado con algunos Grupos Folklóricos y casi nadie hace cosas gratis, por lo que desconocen cuántos Conjuntos van a tener en el Festival.

La Concejala Margaret Molina, expresa que tiene varias dudas respecto al Festival como por ejemplo quien está a cargo de la organización del Festival y de la administración de los recursos económicos que eventualmente se pudieran aprobar por parte del Concejo Municipal, ya que no le parece que sea bueno entregar plata por entregar. Agrega que se dice que es un Festival, pero desconoce si habrá alguna competencia de los tomateros o si se les cobra a estos expositores, por lo que le

gustaría tener más información al respecto. Indica que no ve transparencia en la realización del Festival del Tomate.

El Pdte. de la Junta Vecinal, indica que este año quieren como Junta de Vecinos administrar los recursos e indica que a nadie se le cobra por realizar la exposición. Agrega que la Secretaria de la Junta de Vecinos, puede dar mayor información.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta qué tónica le van a dar al Festival en términos de si va a ser folklórico o de otro tipo de música y cuál es el aporte que realiza la Junta Vecinal.

El Sr. Ramírez, informa que el evento contará con música ranchera y chilena y que ellos como Junta Vecinal aportan con mano de obra y si pueden reunir algún aporte en dinero, lo harán.

La Concejal Andrea Parra, señala respecto al tema de los recursos, que fue al Festival de la Temporera, pero no tenía idea que eso no lo organizaba una Organización Comunitaria sino que lo hacía un particular. Agrega que según los antecedentes que ha recabado a la fecha, es que el Festival del Tomate siempre ha sido organizado por Don Delfín Mora y de ser así, expresa que no contarán con su apoyo porque los Municipios lo que deben fomentar es que las Organizaciones Comunitarias y los sectores tomen identidad e indica que el Festival del Tomate es del sector Santa Elena por tanto debe ser organizado de esa manera. Le preocupa el tema del control de los recursos es por eso que necesita saber si la organización va a estar a cargo de la Junta de Vecinos o no porque todos saben que en los Festivales ingresan recursos, de tal forma que espera que haya claridad respecto de esos recursos aunque sean pocos, más aún cuando, el listado de requerimientos para el desarrollo del evento es bastante amplio, tanto así, que casi prácticamente están haciendo un festival municipal. También le gustaría saber qué se va hacer con los recursos, en términos de si van a quedar para la Junta de Vecinos o para particulares. Señala que parte de lo que solicito el Sr. Ramírez son parte de lo que debe hacer una Comisión Organizadora, como el hecho de definir cuáles van a ser los estacionamientos, solicitud de ambulancia y de Carabineros, todo lo cual pueden hacer directamente. Consulta quién se va hacer cargo de los recursos, quienes lo van a distribuir, ello para tener claridad sobre el tema, ya que si va a participar la comunidad, siempre van a contar con su apoyo pero si es un festival particular no puede decir lo mismo.

El Sr. Ramírez, aclara que el tema para él es nuevo e indica que el tema de los estacionamientos se lo están solicitando al Sr. Delfín Mora, porque había problemas de acceso al igual que costo cero para la utilización de los baños de parte de los locatarios.

La Sra. Yaresla Gallegos, comenta que hace pocos días sostuvieron una reunión con el Sr. Alcalde, el Concejal Sergio Paredes, la Concejal Mónica Rodríguez, pudiéndose concluir que la comunidad está en desacuerdo de que el Festival se siga realizando en el Balneario de la ANEF donde está la propiedad de Don Delfín Mora porque hubieron muchas irregularidades durante años anteriores como es el caso de los estacionamientos y los stand que se instalaban en el lugar, porque se supone que el Festival es en beneficio para el sector de Santa Elena, donde cada uno de los propietarios instalaba un stand, con el pago de la inscripción correspondiente, dineros que debían quedar para la Junta Vecinal, siendo el tema que ellos tienen 12 stand, pero Don Delfín Mora llega con 25 puestos más, de tal manera que el beneficio no era para la comunidad sino que para Don Delfín Mora. En el fondo lo que ellos necesitan es que el Sr. Mora acate lo que dice la Junta de Vecinos o en su defecto tendrían que realizar el Festival en dependencias del Colegio de Santa Elena. Sugiere, limitar a Don Delfín Mora con 6 puestos incluido el de él y si el evento se realiza en el Balneario de la Anef que el Sr. Mora no autorice a la gente a estacionarse en el camino, sino que en los estacionamientos que estarán debidamente habilitados. Manifiesta que como no tienen claro el aporte que podrían recibir del Municipio, es que no han podido hacer mayores cosas, como la contratación de los artistas y Grupos Folklóricos, de tal manera que requieren saber qué respuesta habría en torno al tema.

La Sra. María Riffo, informa que los recursos tanto municipales como los generados en el evento se utilizaban para pagar la amplificación, locomoción, contratación de cantantes, comida cantantes y grupos y el excedente quedaba para la Junta de Vecinos, lo cual siempre ha sido de esa manera. Considera que Don Delfín Mora se adelantó en enviar una carta sin la firma del Presidente de la Junta de Vecinos solicitando recursos, más aún, la gente del sector está en desacuerdo con lo que había hecho el Sr. Mora anteriormente, quienes hicieron notar su molestias respecto de cómo se

desarrollaba el Festival. Agrega que ella puede responder por la forma en que operaban ellos como Junta Vecinal pero no por Don Delfín Mora quien organizaba lo suyo en forma separada.

El Sr. Alcalde, señala que se debe tener en consideración que hay un gran Festival como es el "Cantar Campesino de Vegas Blancas" el que reúne a aproximadamente 3.000 personas, pero participan todas las organizaciones vivas del sector y sus Dirigentes, por tanto, la idea es que si queda algo de recursos, que sean para las organizaciones porque no se puede apoyar a un particular. Señala que el Concejo Municipal está de acuerdo en que se realice el Festival del Tomate pero con participación de las organizaciones. Solicita a Don Delfin Mora que tome una decisión al respecto, ya que el Municipio está dispuesto a colaborar en todo lo que puedan, debiéndose definir el aporte económico que realmente se necesita, debido a que por una parte Don Delfin Mora ha solicitado \$500.000.- y la Junta de Vecinos \$300.000.-.

Don Delfin Mora, expresa que el Festival del Tomate, fue creado por la Asociación de Dirigentes y Profesionales de la Agricultura Familiar Campesina "DYPAFCAM" e indica que personalmente pone el terreno, paga la luz, pago el permiso correspondientes y los recursos que se obtienen del evento se aporta a la Asociación Gremial y el 50% restante es para la Junta de Vecinos. Agrega que los baños son de ANEF y el los subarrenda porque se debe financiar su mantención y funcionamiento.

La Concejal Monica Rodriguez, manifiesta que le queda claro que Don Delfín Mora debe pronunciarse respecto al espacio físico que es de su propiedad y es por eso que ocurre esta situación. Conversó con la gente de la Anef quienes van a dar facilidades para la realización del festival, más aún, se comprometieron para arreglar el camino con maquinaria de Vialidad para dejarlo en óptimas condiciones y que la transitabilidad sea expedita. En cuanto al tema de los baños es algo que podría ser conversado, ya que están llanos a apoyar la iniciativa porque el Festival siempre se hace en el mes de Febrero. Consulta a Don Delfín Mora si está dispuesto para trabajar en las condiciones que lo plantea la Junta de Vecinos porque la fecha está bastante cercana.

Don Delfin Mora, expresa que no está de acuerdo con lo expuesto.

La Concejal Rodríguez señala al Sr. Mora que la Asociación no tiene Personalidad Jurídica vigente, lo que se debe tener en consideración.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que según lo referido por el Sr. Mora el Festival del Tomate nació al alero de la Asociación Gremial y no de la Junta de Vecinos.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que la problemática radica en que Don Delfín Mora se lucra con lo que percibía del Festival porque cobraba por los puestos y subarrendaba los baños, de tal manera que lo que le gustaría saber a los Sres. Concejales es quien se quedaba con esos recursos, situación que ahora va a cambiar porque el Sr. Mora tendría que aceptar las condiciones que establece la Junta Vecinal en torno al Festival para que lo pueda realizar en conjunto, ya que de otra manera, el Festival no se podría realizar. Consulta al Sr. Mora si acepta o no las condiciones de la Junta de Vecinos.

Don Delfin Mora, reitera que no acepta las condiciones impuestas por la Junta Vecinal.

El Sr. Alcalde, expresa que se ha tratado de llegar a un consenso sobre el tema, pero Don Delfin Mora no acepta esos términos, siendo eso lo concreto.

Una vecina del sector, señala que se puede postergar la fecha del Festival porque siempre se hace el último Domingo del mes de Febrero; sin embargo, la fecha del 17 de Febrero surgió a sugerencia del Sr. Mora. Indica que la idea era que se trabajaría en conjunto la organización del festival, siendo el problema que el nombre del Festival del Tomate está registrado a nombre del Sr. Mora.

El Sr. Alcalde, informa que se efectuaron las consultas correspondientes y el Festival del Tomate no está patentado en la Sociedad de Derechos de Autor. Consulta al Sr. Mora cual es el problema que tiene para hacer una sociedad a fin de superar este problema y accediendo a todas las peticiones que están formulando los Dirigentes de la Junta de Vecinos.

Don Delfin Mora, indica que sus asociados desean que el evento se realice en el sector La Arcadia, por tanto no van a estar de acuerdo con la propuesta que hace la Junta de Vecinos.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que el tema se debiera conversar con Dirigentes de la ANEF a modo de no perder el lugar de realización del evento, independiente que se realice el día 17 o a fines del mes de Febrero, más aun, de persistir la situación se debería pensar en su postergación.

Una vecina del sector, sugiere postergar el desarrollo del Festival para el día 24 de Febrero, lo que les permitirá contar con más tiempo para trabajar en su organización.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que le parece bien que la Junta de Vecinos organice el Festival y les pide que no tengan sentimientos de culpa, porque el patrimonio del Festival del Tomate es del sector "Santa Elena", haciendo presente que cuentan con todo su apoyo.

El Pdte. de la Junta de Vecinos Santa Elena, Sr. Juan Ramírez, agradece al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal el apoyo brindado, indicando que tienen la mejor disposición como comunidad para la realización del Festival.

El Sr. Alcalde, solicita que la Junta de Vecinos haga llegar una Solicitud con todo lo que necesitan para el desarrollo del Festival del Tomate.

Acto seguido, el Sr. Alcalde informa que se encuentra presente en la Sesión de Concejo, la **Sra. Mónica Meschner, Encargada de Proyectos de Conaf**, quien viene a presentar una propuesta interesante que no requiere aporte municipal, respecto al Parque Nacional "Nahuelbuta" a quien agradece que haya venido hasta Angol a ofrecer esta posibilidad, al igual como se ha hecho con la Comuna de Pucón, porque han mirado un poco hacia la capital de la Provincia de Malleco.

La Sra. Mónica Meschner, agradece que la reciban e indica que generalmente se abordan temas que son prioritarios para la Comuna, pero se deja de lado el tema del turismo y si se revisa el Programa de Desarrollo Regional de la Araucanía se puede apreciar que uno de los pilares fundamentales es turismo, porque lamentablemente con estos hechos de violencia ocurridos últimamente no se puede apelar a muchas cosas para que la gente visite la Comuna, pero sí se puede apelar a los Parques Nacionales, siendo uno de los mayores atractivos que tiene el país, tanto así que el Parque Nacional Conguillío el año pasado tuvo más visitas que las Torres del Paine y San Pedro de Atacama. Agrega que la Región cuenta con varios Parques, Reservas y Monumentos Nacionales, siendo la idea de CONAF mejorar estos Parques que están bastante deteriorados.

Acto seguido inicia su exposición, cuyo tema es: "**Parque Nacional Nahuelbuta, Áreas Silvestres Protegidas**".

La Sra. Mónica Meschner, informa que este proyecto no tiene costo para el Municipio y tampoco para Conaf ya que tiene un presupuesto bastante reducido y no alcanza para cubrir estas infraestructuras, pudiéndose observar Parques con baños en malas condiciones tipo letrinas, deficiencias en los senderos, zonas de camping y si lo que se pretende es mejorar el turismo sobre todo a nivel internacional se deben mejorar los parques. Indica que estos proyectos funcionan a través de fondos que provienen de la SUBDERE, lo que está conversado y autorizado dentro de los Programas de Mejoramiento Urbano donde está contemplado el mejoramiento de parques porque le dan atractivo a diferentes partes de la Región y potencian su desarrollo porque la gente obligatoriamente tiene que pasar a las ciudades a comprar sus víveres, lo que conlleva el beneficio correspondiente. Muestra estadísticas de hectáreas y número de visitantes a los distintos Parques Nacionales de la Región año 2012, habiendo visitado el Parque Nahuelbuta 11.832 personas. La idea es potenciarlo porque ha estado como abandonado y mejorar su infraestructura.

Muestra imágenes las mejoras a realizar.

- Primera Casa del Guardabosque (reparación del techo y eventualmente trasladarla de lugar)
- Entrada a los portones, la caseta existente se construirá más grande con baños públicos con recursos de Conaf
- Señalética

Propuesta diseño baños públicos: están elaborados por Arquitectos de la Seremi de Economía especialmente son para resistir lluvia y nieve, cuentan con aislación térmica, dos casetas, una para hombres y para mujeres y baño para discapacitados, 3 lavamanos, rampa para acceso discapacitados.. Muestra foto montaje de cómo quedaría esa construcción. Hay elementos que pueden cambiarse si el Municipio o requiere ya que no es un modelo rígido, esto fue hecho pensando en Plan de Desarrollo Regional de Villarrica.

Presupuesto:

1. 37.759.789.- (este sería para un PMU)
2. 49.739.778.- (este era para la licitación de un privado)

La Sra. Meschner, manifiesta que dichas cotizaciones contemplan la realización del mismo trabajo y lo único que varía es el tema del agua y alcantarillado lo que debe ser revisado por el Director de Obras. Agrega que la información la puede dejar para que el Concejo Municipal vea los detalles ya que están todas las Especificaciones Técnicas contempladas y las construcciones se harían con materiales de primera calidad, tiene las aislaciones correspondientes, buenos lavamanos. Indica que el mayor problema en el Parque Nahuelbuta es construir baños en la entrada, zonas de picnic y en la Piedra del Águila, aquí ultimo es más complicado por el tema del agua, son como dos kilómetros y medio por tanto se debe evaluar que conviene más, o poner un estanque de agua de 8 mil litros y que el Municipio lo llene con camión aljibe, básicamente en temporada de verano. Informa además que hace muchos años que trabajan con un maestro que hace las cosas muy bien quien es proveedor de Conaf y el calculó el costo de instalación de agua y alcantarillado por la suma de M\$1.860.- (los dos módulos de agua). Agrega que se presentan proyectos diferentes porque la idea es mejorar la zona de picnic y también se debe arreglar el Centro de Informaciones el cual no es muy atractivo, lo que no se condice con los tiempos actuales donde se pueden instalar gigantografías con fotos maravillosas, la idea es que en cada Parque de vayan haciendo como mínimo la construcciones de baños, un mejor Centro de Información, casetas de control y casetas de guarda parque.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que la idea que presenta Conaf en el fondo es que se construya baños públicos nuevos en zona de picnic y la Piedra del Águila, remodelar el Centro de Informaciones pero también se pueden ver otros proyectos que a la Municipalidad le interese.

La Sra. Meschner, informa que se pueden hacer alianzas con el Municipio, para otras cosas donde ellos como Conaf elaboran el proyecto y la Municipalidad lo presenta y lo ingresa a la plataforma online de SUBDERE, para su aprobación, luego de lo cual se llama a Licitación y el tema de supervisión de obras lo ven como Conaf, además se firma un convenio entre ambos Servicios donde Conaf hace de contraparte técnica, recibiendo los recursos el Municipio. Agrega que al proyecto indicado posteriormente se le puede agregar señalética o lo que el Concejo Municipal estime conveniente, siendo ese el ofrecimiento de parte de Conaf, lo que no le cuesta un peso a la Municipalidad ya que todo es con recursos de la SUBDERE, los que se pueden gestionar rápidamente dado a que existe un calendario de PMU, existiendo ciertas fechas de presentación y aprobación, luego de lo cual, se aprueban los fondos para llamar a licitación, en un plazo de 15 días aproximadamente.

El Sr. Alcalde, indica que la Sra. Mónica Meschner ha sido muy clara respecto de los alcances del proyecto y considera que el Concejo Municipal va a estar llano a firmar el Convenio correspondiente, ya que siempre es bienvenido todo lo que sea para potenciar a la Comuna de Angol. Agrega que la contraparte técnica sería el Jefe del Dpto. de Secpla, Don Juan Francisco Almendras.

La Sra. Meschner, se compromete a enviar la información expuesta al Jefe del Dpto. de Secpla, luego de lo cual se debería ingresar el proyecto a la plataforma, ofreciendo sus servicios para conversar con el Encargado de Proyectos de SUBDERE o con el Seremi.

El Sr. Alcalde, indica que en la Tabla se incorporó como punto la visita a realizar a las Casas Tuteladas, debido a que la situación se ha complicado por la desinformación que tienen los adultos mayores respecto de la decisión adoptada por el Concejo Municipal en torno al Convenio, pero antes de salir a terreno ofrece la palabra a la Jefe Social Provincial del Hogar de Cristo de la Provincia de Malleco, Sra. Claudia Fariña Gajardo, quien señala que la idea es presentar al Concejo el proyecto

“Acta Ordinaria N° 06”

de cómo está operando el Hogar de Cristo actualmente. el hogar actualmente, se viene recién integrando posterior a ese proceso. Entrega carpeta con antecedentes. Celuar. 95541086. cfarina@hogardecristo.cl

El Sr. Alcalde, manifiesta que dicha Exposición será incorporada en la Tabla de la Sesión del día Martes 27 de Febrero a las 115:30 horas.

Acto seguido el Edil, solicita aprobación de las Modificaciones Presupuestarias de Salud y Educación que se indican:

- Memorándum N° 05 de la Encargada del Dpto. de Finanzas de Salud, Sra. Gladys Artigas Flores de fecha 24 de Enero de 2013, en que adjunta modificación presupuestaria del Cuarto Trimestre año 2012, del Dpto. de Salud Municipal, correspondiente al Decreto N° 05 del mismo año por un monto de M\$318.016.-

ACUERDO N° 102

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Modificación Presupuestaria del Cuarto Trimestre año 2012 del Dpto. de Salud Municipal por un monto de M\$318.016.-**
- Memorándum del Dpto. de Educación Municipal de fecha 16 de Enero de 2013, propuesta de modificación presupuestaria, decreto correspondiente al cuarto Trimestre del año 2012 del Área de Educación por un monto de M\$1.838.306.-

ACUERDO N° 103

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Modificación Presupuestaria del Cuarto Trimestre año 2012 del Dpto. de Educación Municipal por un monto de M\$1.838.306.-**

Acto seguido, el Concejo Municipal se dirige a terreno a visitar las Casas Tuteladas, informando posteriormente el Edil que se abordó el tema del Convenio a suscribir entre la Municipalidad con SENAM con los adultos mayores, haciendo presente que no fue aprobado por el Concejo Municipal por razones de tipo económicas y de funcionamiento, toda vez que SENAMA solo aportaba M\$6.000.- los que no serían suplementados. Asimismo, se hizo presente las distintas posturas de los Sres. Concejales sobre el tema.

4.- LECTURA CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal (s) Don Juan Francisco Almendras, da lectura a:

- Informe de Factibilidad Financiera emitido por la Jefe del Dpto. Admn. y Fianzas, Sra. Jeannette Ruiz de fecha 24 de Enero de 2013 en respuesta a Solicitud de Informe de Factibilidad Financiera para otorgar Bono Compensatorio, por los años de Servicios trabajados a la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Gabriela Mistral" Sra. LILIAN FERNÁNDEZ RIQUELME. Se establece que la manera de proceder en este caso es igual que la ex Directora de la Biblioteca Municipal, a la cual se le aplicó la causal del Art. 161 del Código del Trabajo y se canceló sólo la indemnización por años de servicios, lo que en este caso correspondería a \$14.492.907.- por 11 meses y \$1.317.537.- en caso que no se avise con 30 días de anticipación (información entregada por el Departamento de Educación Municipal). Se cuenta con la disponibilidad financiera para ello, teniendo presente que al contratar a otra persona para estas funciones tendrá una remuneración menor a la que percibe la Sra. Fernández.

El Sr. Alcalde, manifiesta que esta situación se conversó hace dos Concejos atrás por lo que se solicitó el Informe de Factibilidad Financiera correspondiente. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien al respecto.

El Concejel Américo Lantaño, expresa que lo expuesto es técnicamente un despido porque pagarían 11 meses a la profesional debido a que no le correspondería el desahucio. Considera que si se

resolviera pronto este tema, el Municipio a fin de año estaría ahorrando recursos siempre y cuando se contrate a una persona con una menor remuneración.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que esta es la fórmula que se aplica en estos casos que son especiales, indicando además, que la Sra. Lilian Fernández, ha trabajado muchos años en el Jardín Infantil, además que se va a ahorrar un sueldo importante. Se debe tener presente también, que la Sra. Fernández, está enferma y merece un descanso, de tal forma que si está la factibilidad financiera para otorgar los recursos, le parece atingente, que se adopte el Acuerdo correspondiente.

El Sr. Alcalde, manifiesta que ya se había cooperado con la ex Directora de la Biblioteca Municipal, Sra. Ruth Parra en su oportunidad, por tanto habría que aplicar el art. 161 antes referido, ya que es la única fórmula legal para entregar una indemnización a la Sra. Fernández, puesto que de otra manera se caería en una ilegalidad. Somete a votación la petición formulada por la Sra. Lilian Fernández Riquelme.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Mónica Rodríguez Rodríguez, Mauricio Jiménez Trincado, Margaret Molina.

La Concejal Andrea Parra se abstiene de votar por un tema ético e indica que si bien entiende que la Sra. Lilian Fernández ha prestado un buen servicio, le preocupa un tema ético, porque en Educación faltan recursos, hay gente que necesita ayuda y no hay dinero para entregar una canasta familiar y atendiendo la situación económica de la Sra. Lilian Fernández cree que es discutible el tema, no dice que no al aporte pero prefiere abstenerse.

El Concejal Sergio Paredes, considera que efectivamente la persona ha rendido mucho tiempo en su trabajo, pero M\$14.000.- es mucho dinero y la Municipalidad no está en condiciones de entregar dinero a diestra y siniestra, por tanto, se debe resguardar los fondos del Municipio.

El Sr. Alcalde, sugiere conversar con la Sra. Lilian Fernández para llegar a un acuerdo económico más bajo, porque ahora viene el pago de las indemnizaciones del Personal No Docente, las que se deben financiar con recursos municipales.

La Concejal Margaret Molina, señala que votó a favor porque en una Sesión de Concejo anterior, se entendió que era algo que estaba aprobado por todos; no obstante los fundamentos entregados, solicita reconsiderar el tema.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que si se solicitó un Informe al Dpto. de Finanzas y si se está planteando la fórmula para pagar aún cuando es cierto que es un monto alto, es algo que no va a perjudicar tanto al Municipio. Agrega que si bien es cierto hay otros funcionarios que también han hecho un buen trabajo, no todos forman a niños como la Sra. Lilian Fernández.

El Concejal Américo Lantaño, señala que en lo referente a si es poco o mucho el dinero a cancelar, el tema no es si la profesional tiene o no recursos, pero es algo que corresponde por derecho, ya que trabajó mucho tiempo y le corresponde ese aporte.

El Sr. Alcalde, expresa que la verdad es que en estricto rigor no le correspondería.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que bajo ciertas normas, como Concejal de la Comuna se abstiene de votar ya que considera un poco alto el monto, en relación a otros funcionarios como auxiliares que han trabajado en el Área de Educación que no tienen títulos profesionales y cuando jubilen no van a tener una indemnización con el monto que se ha indicado.

La Concejal Mónica Rodríguez, sugiere hacer una propuesta más baja para que se pueda cancelar el Bono Compensatorio a la Sra. Fernández.

El Sr. Alcalde, solicita al Concejo Municipal que se le faculte para llegar a acuerdo y negociar el bono compensatorio directamente con la Sra. Lilian Fernández Riquelme. Señala que hay una propuesta a reconocer el trabajo de la funcionaria e indica que antes siempre al margen de lo que correspondía, se entregaba a los Docentes 2 o 3 meses más como reconocimiento a que prestaron servicio por tantos años. Agrega que no le parece que la Sra. Fernández se vaya del Servicio como si tuviera

“Acta Ordinaria N° 06”

derecho a una indemnización, pero estima que se le puede dar una señal a ella por la cantidad de años que se prestó servicio en el Jardín Infantil “Gabriela Mistral”.

ACUERDO N° 104

- El Concejo Municipal acuerda facultar al Sr. Alcalde para negociar con la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil “Gabriela Mistral”, Sra. Lilian Fernández Riquelme, Bono Compensatorio por los años de Servicios trabajados, previa consulta al Asesor Jurídico.
- Memorándum N° 08 del Dpto. de Asesoría Jurídica de fecha 25 de Enero de 2013, en que se solicita la Renovación del Contrato a Honorarios, por cuatro meses a contar del 01 de Enero al 30 de Abril de 2013, de la Srta. ELIZABETH IVONNE CASTILLO ALVAREZ, cedula Abogado, quien se encuentra prestando sus servicios Profesionales al Dpto. de Asesoría Jurídica. Se da lectura a las Funciones a desarrollar por la profesional.

ACUERDO N° 105

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar las Funciones de la Srta. ELIZABETH IVONNE CASTILLO ALVAREZ, Abogado, para prestar apoyo profesional en el Dpto. de Asesoría Jurídica, a ser contratada a Honorarios con cargo al Item 21.03 del Presupuesto Municipal vigente:

FUNCIONES:

- Revisión y corrección de Contratos enviados del Departamento de Personal
- Revisión y corrección de Contratos enviados por el Dpto. de Salud Municipal
- Revisión Convenios de la Municipalidad con otros Servicios Públicos e Instituciones Privadas
- Atención de Público
- Revisión y redacción de Bases de Licitación, Contratos de Ejecución de Obras, Estudios de Títulos y redacción de Escrituras Públicas para Proyectos del Departamento de SECPLA.
- Elaboración de Informes en Derecho emitidos por el Departamento Jurídico y absolución de consultas destinados a usuarios y/o Departamentos Municipales.
- Revisión y tramitación de causas en Tribunales Civil, Laboral y Garantía, en las cuales la Municipalidad es parte o tiene interés
- Contestación de Demandas contra el Municipio
- Memorándum Interno N° 037 de la Unidad de Fomento Productivo de fecha 06 de Febrero de 2013, en que se solicita la aprobación de las Funciones del Sr. Gustavo Elías Tejos Torres, Ingeniero Comercial, quien asumirá como Encargado del Centro de Gestión Empresarial, a ser Contratado a Honorarios con cargo al Item 21.03 del Presupuesto Municipal Vigente. Se da lectura a las funciones del profesional.

ACUERDO N° 106

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar las Funciones del Sr. GUSTAVO ELÍAS TEJO TORRES, Ingeniero Comercial, quien se desempeñará como Encargado del Centro de Gestión Empresarial, a ser contratado a Honorarios con cargo al Item 21.03 del Presupuesto Municipal vigente:

FUNCIONES:

- Coordinar los programas de capacitación disponibles para emprendedores, cesantes, microempresarios y empresarios de la Comuna, con el objetivo de potenciar las habilidades de las personas en el trabajo.
- Generar redes de contacto entre el mundo privado y público en beneficio de emprendedores y empresarios de la Comuna, generando con ello una gama de instrumentos de fomento que permitan ampliar el horizonte en la búsqueda del desarrollo social y económico.

- Gestionar y articular proyectos a través de las distintas fuentes de financiamiento establecidas en el ámbito público y privado para potenciar a emprendedores y empresarios de Angol.
- Coordinar el uso del portal Chile Compra de manera que los empresarios lo conozcan y hagan uso de este, como un verdadero mercado para realizar más y mejores negocios.
- Coordinar y desarrollar seminarios, charlas, jornadas de capacitación en beneficio de nuestros empresarios, microempresarios y emprendedores.
- Apoyar las organizaciones productivas urbanas de la Comuna, de manera de fortalecer la asociatividad y por ende la productividad y la comercialización con el objetivo de fortalecer la competitividad.
- Definir y generar una propuesta de ferias, que permita el fortalecimiento de la actividad económica microempresarial comunal, cuyo fin es mejorar la comercialización de la producción, como también la calidad del producto y del servicio.
- Coordinar con la OMIL de la Municipalidad de Angol, los distintos beneficios para los emprendedores, microempresarios y empresarios, a través de los instrumentos del SENCE vinculados a fomentar la contratación de mano de obra.
- Articular con los Programas de Desarrollo Local y Programas de Desarrollo Territorial Indígena, instrumentos de fomento que permitan reducir la brecha de financiamiento, producción y comercialización.
- Generar un perfil de diagnóstico demográfico, social, productivo y económico de emprendedores y empresarios comunales, de tal forma que ello permita generar oportunidades para todas las personas a través del principio de equidad y la igualdad.
- Crear una fuente de datos comunales con instrumentos de fomento para emprendedores y empresarios, que permitan la postulación oportuna y eficaz de proyectos transformando así los sueños de las personas en realidad.
- Memorándum Interno N° 038 de la Unidad de Fomento Productivo de fecha 06 de Febrero de 2013 en que se solicita aprobación de las Funciones a desarrollar por el Sr. Gonzalo Llanos Monteiro como apoyo técnico de gestión del Centro de Gestión Empresarial, a partir del 1° de Febrero de 2013. Se da lectura a las funciones correspondientes.

El Sr. Alcalde, solicita a los Sres. Concejales votar al respecto.

Votan en contra:

El Concejal Américo Lantaño Muñoz, indica que su voto es en contra porque el Sr. Llanos es un Consejero Regional y no debiera estar trabajando en el Municipio, toda vez que debe resolver temas importancia como Consejero. .

El Concejal Sergio Paredes Montoya, vota en contra.

La Concejal Margaret Molina Gallegos, vota en contra

El Concejal Mauricio Jiménez Trincado, vota en contra

Vota a favor: Concejal Mónica Rodríguez Rodríguez

Abstención: Concejal Andrea Parra Sauterel.

ACUERDO N° 107

- **El Concejo Municipal, acuerda no aprobar las Funciones de Don GONZALO LLANOS MONTEIRO como apoyo técnico de gestión del Centro de Gestión Empresarial, en atención a su calidad de Consejero Regional, no correspondiendo éticamente que sea contratado a Honorarios por el Municipio.**

- Memorándum N° 15 del Dpto. de Secpla de fecha 30 de Enero de 2013 a través del cual se solicita al Concejo Municipal autorice el pago por la compra del terreno colindante al Vertedero Municipal, a la Sociedad SERVIMAR LTDA por un monto de \$1.260.000.- (un millón doscientos sesenta mil pesos) con cargo al presupuesto municipal vigente. Se

“Acta Ordinaria N° 06”

establece que con fecha 31 de Diciembre de 2012 se ha suscrito la escritura – venta entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Sociedad SERVIMAR LTDA representada por don Manuel Recart Matus por el terreno de 2,52 há Lote 2-B colindante al vertedero actual (se adjunta fotocopia). Dicha compra se encuentra en proceso de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces a nombre del Municipio, tramite sin el cual, no se podrá postular a los fondos para la construcción del proyecto Plan de Cierre del Vertedero Municipal y con eso dar cumplimiento a la normativa ambiental y sanitaria vigente, .

El Sr. Alcalde, solicita dar la formalidad del caso.

ACUERDO N° 108

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar el pago por la compra del terreno de 2,52 há, Lote 2-B colindante al vertedero actual, a la Sociedad SERVIMAR LTDA. por un monto de M\$1.260.- (un millón doscientos sesenta mil pesos) con cargo al Presupuesto Municipal vigente.**
Lo anterior, permitirá la postulación a los fondos para la construcción del Proyecto Plan de Cierre del Vertedero Municipal y con eso dar cumplimiento a la normativa ambiental y sanitaria vigente.
- Informe N° 003 del Dpto. de Control de fecha 17 de Enero de 2013 en que observa los Decretos de Pago N° 63 y 73 con relación al Cantar Campesino de Vegas Blancas. Requiere además el Acuerdo de Concejo correspondiente para regularizar la situación y autorizar el pago de los recursos correspondientes. Se adjunta Nota de la Pdta. de la Junta Vecinal, Sra. Francisca Guzmán Poblete de fecha 31 de Diciembre en que solicita apoyo económico consistente en la suma de \$600.000.- para el financiamiento del evento realizado en fecha 27 de Enero de 2013.

ACUERDO N° 109

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$500.000.- a la Junta de Vecinos N° 35 de “Vegas Blancas” para el financiamiento del “Cantar Campesino de Vegas Blancas” del sector, realizado en fecha 27 de Enero de 2013.**
- Carta Solicitud de la Directiva “Comité Villa Coyanco”, de fecha 28.12.2013 en que solicita aporte de \$354.500.- para la adquisición de bomba de agua para el estanque existente en el sector, ya que en caso contrario se retiraría ese vital elemento para la Villa.

El Sr. Alcalde, informa que conversó con el Pdte. de la organización y no es necesario entregar la totalidad del aporte, quienes se conforman con un aporte de \$150.000.- El costo total de esta adquisición fue asumida por el Comité, haciendo presente que los recursos del Comité son escasos e hicieron un gran esfuerzo para tales fines, pero quedaron desfinanciados.

ACUERDO N° 110

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$150.000.- al Comité de Agua Potable Rural “Coyanco” para la adquisición de bomba para el agua servida del sector, lo que permitirá que la comunidad cuente con este vital elemento.**
- Nota del Pdte. del Club, Sr. Juan Opazo Concha de fecha 28 de Enero de 2013 en que solicita aporte de \$250.000.- para cancelar el arriendo de furgón, el que sería usado para transportar a los jugadores de Rayuela del Club hasta la ciudad de Osorno, lugar al cual deben concurrir por efectuarse el Campeonato Nacional de Clubes Campeones de Rayuela entre los días 7 al 10 de Febrero de 2013.

ACUERDO N° 111

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$200.000.- al Club de Rayuela “Sociedad Artesanos” de Angol, para financiar el transporte de sus jugadores a la ciudad de Osorno quienes participarán en el Campeonato Nacional de “Clubes Campeones de Rayuela” a desarrollarse entre los días 7 al 10 de Febrero de 2013 en esa ciudad.**

“Acta Ordinaria N° 06”

- Nota del Pdte. de la Asociación de Beneficiencia para el Adulto Mayor “Angol no te abandona” Dr. Igor Fritz de fecha 28.01.2013 en que indica que según compromiso adquirido entre la Municipalidad de Angol, el H. Concejo Municipal y la Asociación de Beneficiencia para el Adulto Mayor “Angol no te abandona”, en Sesión de Concejo realizada a mediados del año 2012, se acordó otorgar un aporte para la mantención de la Casa de Reposo ex Hogar de Cristo de Angol, monto que cubriría Remuneraciones, Gastos Fijos (luz, agua, gas) e insumos médicos (pañales, guantes quirúrgicos) de tal modo que requieren la resolución que respalde la solicitud de subvención municipal correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año 2012 la que asciende a M\$2.344.- mensuales.

El Sr. Alcalde, señala que lo anterior corresponde a un Acuerdo del Concejo anterior con la Directiva que preside el Dr. Fritz para lo cual en el Presupuesto de este año aprobaron M\$17.000.- pero queda un arrastre de varios millones porque no se entregaron recursos durante el transcurso del año pasado e incluso hace poco firmó un Decreto por M\$2.000.- correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre de 2013, quedando impago Diciembre y Enero de 2013. Agrega que está en conocimiento que el Dr. Igor Fritz durante estos meses ha puesto dinero de su bolsillo para el funcionamiento de la Casa de Reposo y ahora esperan que se le reintegren los recursos haciendo efectivo el Acuerdo de Concejo asumido en el Concejo anterior.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que el trato que se ha dado a esta Organización por parte de los funcionarios municipales la tiene molesta e indica que el Concejo Municipal en pleno decidió apoyar la Casa de Reposo para que no se perdiera porque habían puestos de trabajo y también se contó con el apoyo del ex Alcalde, Don Enrique Neira Neira, había una disposición para eso y era el Municipio el que se iba a hacer cargo de la Casa de Reposo; sin embargo Don Enrique Neira propuso de que se traspasara la administración a una organización y todos consideraron que era conveniente que la misma gente que había trabajado en el Hogar de Cristo se hiciera cargo del tema, quienes aceptaron la propuesta, pero siempre la responsabilidad ha sido del Municipio y cree que el trato que ha recibido estas personas ha sido muy malo, específicamente en el tema financiero, puesto que se les ha tramitado y puesto trabas, se aprueba dineros en el Concejo y no se les traspasan los recursos. Agrega que el Dr. Igor Fritz la llamó desesperado por el tema, debiéndose considerar que ellos de buena fe aceptaron este desafío, quien le informó que se le estaba solicitando que rindieran cuenta mensualmente de cada aporte, cuando jamás se ha acordado en Concejo solicitarles esas rendiciones porque saben que la Agrupación es responsable y no obstante ellos, se les pone trabas y finalmente la gente personalmente tiene que sacar platas de su bolsillo para solucionar un problema que debiera resolver el Municipio. No entiende si hubo un error en el Acuerdo de Concejo lo que conversó en su momento con la Concejal Mónica Rodríguez quien le expresó algo bastante similar e insiste en que recuerda que esos M\$17.000.- nunca estuvieron condicionados a Rendición de Cuenta mensual. Señala que es la enésima vez en que el Secretario Municipal, Don Mario Barragán anota Acuerdos distintos a los que se acuerdan en Sesión de Concejo, lo que origina situaciones administrativas que en vez de ayudar, deterioran las relaciones entre el Municipio con la comunidad. Cree que no es la forma de hacer las cosas y considera que estas personas merecen respeto y no es correcto no entregarle los recursos que necesitaban y ponerles una y otra traba. Indica que no quiere pensar que hay una especie de enojo porque en un principio la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz no estaba de acuerdo con que se entregara aporte a esta organización y que por esa razón Finanzas estaría poniendo problemas para el otorgamiento de los recursos. No logra entender que continuamente la gente debe andar poco menos que rastrojando para que se le entreguen los dineros, lo que corresponde a un compromiso que adquirió el Concejo Municipal con ellos.

La Secretaria de Concejo, Srta. Roxana Medina informa que en el Acta Ordinaria N° 31 de fecha 07.11.2012 aprobada por el Concejo Municipal estuvo presente el Dr. Igor Fritz y otras personas quienes plantearon el problema sin dejar por escrito ningún tipo de solicitud, se analizó la situación y en atención a que no dejaron Nota de respaldo se presentó una Modificación Presupuestaria la que fue aprobada por el Concejo y que consideraba un aporte al Hogar de Cristo para la cancelación de Remuneraciones del mes de Septiembre de 2012 y pago de remuneraciones, insumos y gastos médicos del mes de Octubre. En la intervención del Dr. Fritz en que señala que ellos necesitan un empujoncito inicial y que estaban complicados con los meses de Septiembre y Octubre porque debían cancelar las remuneraciones del personal comprometiéndose además, a efectuar un tipo de campaña para captar socios e incluso la Concejal Andrea Parra señaló que sería bueno que fueran

“Acta Ordinaria N° 06”

pensando en autofinanciarse porque el Municipio no podía estar permanentemente apoyando económicamente a distintas organizaciones. Posteriormente hicieron llegar una Nota en que solicitaban la cancelación de los meses de Noviembre y Diciembre, la que no llegó hasta ahora que es la que está leyendo el Secretario Municipal (s) Don Juan Francisco Almendras e incluso la Sra. Elizalde junto a la Secretaria de la Agrupación, vino a la Municipalidad a efectuar las consultas correspondientes a quien atendió personalmente ella y Don Mario Barragán y se le dijo que no había intención de no colaborar pero que debían cumplir con los requerimientos administrativos y ellos no lo hicieron hasta ahora. La aclaración a fin de que no se piense que no se quiere colaborar con la Casa de Reposo o que se redactan mal los Acuerdos de Concejo. Asimismo indica que la subvención municipal no la autoriza solo el Alcalde y es por eso que la pasa para aprobación del Concejo Municipal y eso requiere de la presentación de la Rendición de Cuentas correspondiente, de tal manera que en ningún momento se ha actuado de mala fe, al contrario, cuando han venido al Municipio se les ha atendido bien. El tema radica en que existe una laguna por los meses de Noviembre y Diciembre, independiente de que se haya aprobado la subvención desde Enero al mes de Abril de 2013, no obstante ello, van a tener que realizar las Rendiciones de Cuenta como cualquier otra organización.

El Concejal Américo Lantaño, indica que efectivamente la situación es la que refiere la Srta. Medina y la gente de la Casa de Reposo, quedó en el compromiso de que se iban a autofinanciar, además se debe considerar que la organización tenía problemas con su Rut y es por eso que no se le podían entregar recursos y seguramente es por esa razón que no se entregaron los dineros porque no tenían su documentación al día.

La Concejal Andrea Parra, señala que el tema pasa por la voluntad que se debe tener para explicar las cosas a las personas, porque ellos no tienen por qué saber los detalles administrativos, el tema es que la solicitud de recursos está desde el mes de Septiembre y ya estamos en el mes de Febrero. Agradece a la Srta. Roxana Medina que haya tenido la gentileza de explicar el procedimiento a la Sra. Elizalde y a la Secretaria de la Agrupación y ahora entiende que deben rendir, pero se habrían ahorrado 6 meses si se hubiera explicado esa situación antes.

La Concejal Andrea Parra, señala que junto a la Concejal Parra, entendieron que se había aprobado la subvención hasta el mes de Diciembre y que no era necesario que efectuaran Rendiciones de Cuenta mensualmente. Señala que hay un problema social que se debe solucionar y que actualmente se tiene esta situación donde no se puede volver a atrás y sacar los recursos para pagar los meses de Noviembre y Diciembre porque ya terminó el año 2012.

El Sr. Alcalde, manifiesta que en el mes de Noviembre vino a conversar con el Secretario Municipal, Don Mario Barragán y estaba presente el Dr. Igor Fritz quien informó que estaban a la espera de que les llegara el Rut de la organización. Asimismo, él le indicó al Dr. Fritz que trabajaran en la captación de socios, quien señaló que estaban a la espera del respaldo legal correspondiente, lo que les permitiría solicitar recursos a particulares, premisa que no compartió con él, porque con o sin Rut si la gente quería les podía colaborar igual, especialmente cuando estaban viviendo una situación económica desfavorable. Señala que ellos podían haber planteado el problema en el mes de Diciembre, lo que no hicieron y solo ahora se está recibiendo la Nota y ante la presentación de esa solicitud rápidamente se le dio curso y es por eso que se está abordando el tema ahora.

La Concejal Margaret Molina, indica que el Rut no es impedimento para hacer los trámites porque el Servicio de Impuestos Internos entrega una colilla, la que es válida por 3 meses.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que el problema es que cuando las organizaciones están inscritas como corresponde, se les da el Rut.

El Sr. Alcalde, señala que felizmente el Concejo Municipal aprobó M\$17.000.- y sobre esa base va a operar al menos que más adelante el Concejo desee realizar una Modificación Presupuestaria pero esos recursos están disponibles para cancelar lo que corresponde al año 2013 porque está claro que él no puede autorizar el pago de deudas que vienen de arrastre y el Presupuesto Municipal se aprueba de un año para el otro.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que se podría efectuar esa Modificación Presupuestaria y asignar más recursos para ayudarles a palear el problema que tienen actualmente, indicando el Alcalde que ello es factible pero a futuro, no en estos momentos.

La Concejal Andrea Parra, sugiere al igual que el Concejal Lantaño, evaluar la posibilidad de realizar una Modificación Presupuestaria más adelante por si le faltan recursos.

- Ord. N° 01 del Dpto. Admn. y Finanzas de fecha 07.01.2013 en que solicitan que se apruebe la tarifa de Aseo Domiciliario para el 1er. Semestre del año 2013 a los Bienes Raíces de la Comuna, la que sería de \$21.359.-, según aplicación variación IPC 2° Semestre del año 2012 de un 1,1%. Las cuotas del Segundo Semestre del año 2013, serán reajustadas por la variación del IPC del Primer Semestre de 2013.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal, la propuesta de la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que se abstiene de votar porque no sabe a quienes se les cobra, quienes están exentos y quienes pagan. Requiere mayor información sobre el tema más aun es primera vez que pasa por el Concejo Municipal el aumento de tarifas del Aseo Domiciliario, por lo menos en los 4 años anteriores no vio que se debiera aprobar este tema.

La Secretaria de Concejo, Srta. Roxana Medina informa que existe el Acuerdo de Concejo de respaldo, en el que se establece que el aumento de tarifas ha pasado por el Concejo Municipal para su aprobación.

El Sr. Alcalde, señala que todas las poblaciones básicas están exentas de pago.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que hay mucha gente que ha referido que tienen problemas con esta situación porque no se les notifica oportunamente.

El Sr. Alcalde, indica que hasta cierto punto cree ese tipo de comentarios porque la mayoría de la gente es irresponsable y a última hora dicen que no han recibido las notificaciones.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que le gustaría que viniera la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz a informar sobre el tema al Concejo Municipal, porque no está de acuerdo con las exenciones, ya que a su juicio o pagan todos o no paga nadie

El Sr. Alcalde, no está de acuerdo con lo referido por el Concejal Paredes porque no se puede comparar las situaciones económicas de las personas que ganan M\$1.000.- con otras que no tienen esos recursos o que viven en sectores periféricos.

La Concejal Andrea Parra, señala que eso tiene que ver con las contribuciones, la ley es la ley; sin embargo, considera que es necesario que venga la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas al Concejo Municipal a explicar la situación.

El Sr. Alcalde, requiere que la Jefe de Admn. y Finanzas emita un Informe detallado de cuantas casas están pagando en la Comuna.

Somete a votación lo referido.

Votan a favor : Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Andrea Parra Sauterel y Sergio Paredes Montoya, con la abstención del Concejal Américo Lantano Muñoz.

ACUERDO N° 112

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Tarifa de Aseo Domiciliario para el 1er. Semestre del año 2013, a los Bienes Raíces de la Comuna que sería de \$21.359.- según aplicación de la variación del IPC, segundo semestre del año 2012 de un 1.1%. Cabe señalar, que las cuotas del Segundo Semestre del año 2013, serán reajustadas por la variación del IPC del primer Semestre del año 2013.**

“Acta Ordinaria N° 06”

- Memorándum N° 20 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de fecha 21 de Enero de 2013, a través de la cual informan que la Brigada de Investigación Criminal de Angol solicitan 3 cupos de estacionamiento reservados para vehículos fiscales, en calle Pedro Aguirre Cerda, entre calle Tucapel y calle Arturo Prat.
Además de cobro exento de pago del derecho de estacionamiento reservado según artículo 6 de la Ordenanza de Local de Cobro de Derecho Municipales.

El Sr. Alcalde, indica que a raíz de todo lo que está sucediendo con los hermanos mapuches se entregó una flota de vehículos nuevos a la Policía de Investigaciones y no tienen donde dejarlos. Sugiere autorizar estacionamiento en calle Pedro Aguirre Cerda entre calle Tucapel y Arturo Prat de sur a norte por el lado derecho.

ACUERDO N° 113

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar a la Brigada de Investigación Criminal de Angol, la solicitud de 3 cupos de estacionamiento reservado para vehículos fiscales en calle Pedro Aguirre Cerda, entre calle Tucapel y calle Arturo Prat (de sur a norte por el lado derecho). Asimismo, se aprueba la exención de pago del derecho de estacionamiento reservado según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.**

- Memorándum N° 013 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 06 de Febrero de 2013, que dice relación con solicitar Informes respectivos a los distintos Servicios, con motivo de solicitud de Patentes de Alcoholes **Giro: Supermercado de licores**, para ubicar en **Avenida O'Higgins N° 1677** de esta ciudad a nombre de la **Sociedad Comercial Angol Limitada (Súper Ganga)**.

Se adjunta los siguientes antecedentes:

- Informe N° 1006 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 28 de Diciembre de 2012; **Sin Observaciones**
- Informe Técnico n° 211, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 28 de Noviembre de 2012; **Con información en lo referente a la recepción definida de la obra. Sugiere otorgar patente provisoria no superior a un año.**
- Resolución Sanitaria MA19_17800, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 28 de Noviembre de 2012; **sin observaciones**
- Nota de la Unión Comunal de la Junta de Vecinos Urbanas de Angol, de fecha 28 de Enero de 2013; **Sin Observaciones.**

El Sr. Alcalde, sugiere otorgar permiso provisoria por un año.

ACUERDO N° 114

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar en forma provisoria por 1 año, el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Supermercado de Licores, para ubicar en Avenida O'Higgins N° 1677 de Angol a nombre de la Sociedad Comercial Angol Limitada (Súper Ganga).**

Lo anterior en virtud a que según lo referido por la Dirección de Obras Municipales a través de Informe Técnico N° 211 de fecha 28.11.2012. El local no está con su recepción definitiva como lo estipula la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción para el rubro de Supermercados.

- **Informes a disposición de los Sres. Concejales:**
- Memorándum N° 22 del Jefe de Inspección Municipal, Don Alfredo Vidal de fecha 25.01.2013 que dice relación con fiscalización de pozo de extracción de áridos frente al Vertedero Municipal. Se informa que se realizó la fiscalización correspondiente donde se constató que efectivamente existe en el lugar extracción de áridos, pero en ningún caso genera peligro hacia el canal, ya que dicha acumulación se encuentra muy separada de la orilla del canal, lo que no permitirá un posible derrumbe.

La Concejal Andrea Parra, señala que ella no pidió eso e indica que esa era una de sus preocupaciones, pero lo que solicitó fue fiscalización de extracción de áridos porque quiere saber si cumple con la normativa. Quiere ver si ese pozo cumple con todas las condiciones y bajo la normativa que corresponde. No coincide con el Sr. Vidal en lo informado, porque fue ver el pozo y está segura que con lluvia va a derrumbarse.

ACUERDO N° 115

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipales, disponer la fiscalización de pozo de extracción de áridos ubicado frente al Vertedero Municipal, debiéndose establecer si la empresa está cumpliendo con la normativa legal vigente, en cuanto a autorización ambiental, permisos y patentes, debiéndose emitir el Informe correspondiente.**
- Memorándum N° 25 de la Dirección de Tránsito de fecha 25.01.2013 que dice relación con Estudio relativo a instalación lomo de toro en calle Horacio Smith de Villa España, en el que se concluye que no se justifica la instalación del reductor requerido de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 228 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ACUERDO N° 116

- **El Concejo Municipal, acuerda informar al Sr. Víctor Ramírez Gutiérrez en representación de los vecinos de Villa España que según lo informado por la Dirección de Tránsito del Municipio, no se justifica la instalación del reductor requerido de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 228 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.**
- Informe Técnico N° 11 del Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, Don Víctor Hunter de fecha 14.01.2013 que dice relación con situación actual del proceso de "Modificación del ZR-2, Plan Regulador Comunal de Angol" (Téngase presente)
- Ord. N° 13 de la Corporación de Asistencia Judicial de fecha 14.01.2013 que dice relación con las atenciones que prestó ese Servicio en la Comuna de Angol durante el año 2012 (Téngase presente).
- Memorándum 001 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 02.01.2013 que dice relación con cantidad de maquinas de destreza y montos percibidos por dicho concepto. Se informa que las máquinas son autorizadas por el Municipio con Permisos Provisorios, en ningún caso son autorizadas patentes comerciales, por no estar estas reguladas por ley. Estos permisos son autorizados por el municipio a través de la Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales de fecha 27.10.2011, cuyo pago al Municipio corresponde un 30% UTM por máquina por semestre. Por otro lado el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 01.09.2009 acordó no otorgar nuevos permisos provisorios para el funcionamiento de locales con máquinas de destrezas a contar del 30 de Septiembre de 2009, razón por la que no se otorgan nuevos permisos. En la actualidad los contribuyentes sólo realizan traslados de locales, previa autorización del Sr. Alcalde. La supervisión de estos locales está a cargo de personal de Inspección Municipal. Se adjunta Nómina actualizada de permisos de máquinas de destrezas, la que contiene nombre de los contribuyentes, domicilio del local y cantidad de máquinas por cada local (2° período 2012).

La Concejal Andrea Parra, señala que dedicó un buen espacio de su tiempo cuando estuvo con Licencia Médica a analizar e investigar el tema de las maquinas de destrezas y se encontró con algunas situaciones e indica que la Municipalidad está fuera de la ley porque señala la Encargada de la Sección Rentas y Patentes que las maquinas de destreza son autorizadas por el Municipio como permiso provisorio y en ningún caso son autorizadas patente comerciales por no estar regulada por la ley, lo que no es efectivo ya que los locales que tienen maquinas deben tener una Patente Comercial cuestión que aquí no se ha dado. Agrega que los que están exentos de eso son los locales tipo Mini Market porque ya tienen una patente, pero los que funcionan exclusivamente con máquinas de destrezas deben contar con patente como lo señalan los Dictámenes de Contraloría. Da lectura al Dictamen N° 11195 en que se establece que, "cualquier actividad secundaria o terciaria

"Acta Ordinaria N° 06"

está sujeta a una contribución de patente municipal y por lo tanto se refiere actividad ilícitas” eso lo señala Contraloría porque efectuó revisión a nivel nacional y se encontró con muchos locales de maquinas que están funcionando con permisos provisorios cuando eso no corresponde ya que deben pagar patente. Está también en forma absolutamente irregular el tema de la autorización del funcionamiento de las máquinas de destreza, todo lo que sea maquinas de destreza pueden ser instaladas en estos locales, más aún, existe un catálogo que está en Internet el que fue elaborado por la Superintendencia de Casinos de Juegos donde señalan cuáles son máquinas de azar y cuales son máquinas de destreza y el Municipio solo puede autorizar la instalación de maquinas de destreza. Asimismo, indica que el Municipio está obligado a solicitar peritajes si no puede dar permisos provisorios y no se puede autorizar el funcionamiento de las máquinas porque no existe ningún peritaje para eso. Solicita tener una reunión con la gente de la Sección Rentas y Patentes para entregar estos antecedentes y que se aplique la ley, porque no se está aplicando en el Municipio, habiendo una suerte de chipe libre. Se declara en contra de este sistema y solicita que se haga cumplir la ley.

El Sr. Alcalde, manifiesta que esta situación es a nivel País y se ha conversado con los Alcaldes y si Contraloría quisiera aplicar la ley quedaría la embarrada porque se aplica y luego aparecen las maquinas de nuevo. Considera que si la norma se aplica para todo el país por igual no tendría problemas con ello.

La Concejala Andrea Parra, expresa que si el Sr. Alcalde no quiere tener en consideración lo que ha informado, tendrá que recurrir a Contraloría, porque los Dictámenes son de hace poco tiempo, de tal manera que quiere que quede constancia que le informó al Sr. Alcalde que en este Municipio no se está cumpliendo con la ley.

El Sr. Alcalde, señala que debe salir por unos momentos y quedará presidiendo el Concejo, la Concejala Margaret Molina. Asimismo, informa que la Sra. Isabel Contreras invita a los Sres. Concejales para el día Sábado 9 de Febrero a las 11:00 horas al lanzamiento del “Festival del Tomate”.

- Ord. N° 029 de la Dirección de Tránsito y Transportes de fecha 07.01.2013 en que informa respecto a la Obra “Habilitación Eje bonilla, José Luis Osorio, entre Ruta 180 y el sector centro, Comuna de Angol. Las observaciones al plano de Desvío de Tránsito, los que se indican:

No hay señalización respecto a la ruta de ingreso al Supermercado Unimarc, considerando que la entrada y salida va a estar por calle Israel Roa. Es conveniente instalar señalización vertical informativa. Adicionalmente se debe informar a la Administración del Supermercado sobre éstos desvíos.

La señalización vertical de desvío hacia Pedro de Oña, debe ser como está indicado en el Manual de Señalización de Tránsito, ruta alternativa (IP-1).

Tener mayor claridad sobre el acceso y salida de vehículos a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Adicionalmente es conveniente presentar los desvíos de tránsito al Concejo Municipal, para que las autoridades estén en conocimiento y posibles consultas u observaciones.

El Sr. Alcalde, informa que el día Lunes a las 12:00 horas en la Sala de Sesiones se va a efectuar una reunión en torno al tema, a la cual invita a los Sres. Concejales.

- Memorándum N° 011 del Encargado de Aseo, Ornato y Medioambiente, Don Gastón Salvo de fecha 29.01.2013 que dice relación con Informe de Estanque de 10.000 litros de capacidad de propiedad municipal. Se informa que éste forma parte de un traspaso realizado por el Gobierno Regional donde se asigna para el Proyecto “Adquisición camión aljibe Angol” de fecha 03 de Julio de 2008, adquirido mediante fondos FNDR, el cual considera adosado el estanque referido que no aparece claramente en el detalle del Acta de Entrega. El camión separado del estanque cumple funciones en los Talleres Municipales y el estanque se encuentra sin ocupar desde hace 4 años en el patio del Internado Femenino a un costado del Liceo “Juanita Fernández Solar”. Dada estas condiciones la Municipalidad de Angol no podría donar dicho estanque sino entregarlo en Comodato, con consulta previa al Departamento de Control y Departamento Jurídico.

El Sr. Alcalde, solicita entregar en Comodato el estanque referido al Cuerpo de Bomberos por 1 año prorrogable.

El Concejal Américo Lantaño, señala que una vez consultó por qué no se ocupaba ese estanque y el ex Alcalde, Don Enrique Neira informó que no se utilizaba en otra cosa que no fuera echar agua potable.

ACUERDO N° 117

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la suscripción de Comodato entre la Municipalidad de Angol y la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Angol a objeto de entregarles en comodato el estanque de almacenamiento de agua de 10.000 litros, el cual se encuentra ubicado actualmente en el patio del Internado Femenino por un año prorrogable. En virtud de lo anterior, se solicita al Dpto. de Asesoría Jurídica redactar el Comodato referido.**
- Memorándum N° 012 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 06 de Febrero de 2013 a través del cual se informa que Don Felipe David Zabala Olguín, solicitó al Municipio Patente Comercial con Giro: Transporte de Carga por Carretera y Arriendo de Maquinarias, la que fue otorgada con fecha 24.10.2012 para el domicilio de calle Cuevas N° 362, Villa Huequén. En la actualidad en calidad de vigente y al día en su pago correspondiente al presente Semestre. En ningún caso el contribuyente cuenta con Patente Comercial de Acopio y Venta de Áridos.

La Concejal Andrea Parra, menciona que esa fue una solicitud sentida de los vecinos de Villa La Pradera, porque en el lugar se realiza acumulación de áridos y están destrozándose las calles con el paso de los camiones cargados con material, es por eso que se solicitó información a Rentas y Patentes. Le llama la atención el otorgamiento de la patente referida, de tal manera que solicita que se fiscalice ésta patente, porque efectivamente se hace transporte de árido

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que también lo hizo notar esa situación cuando estaba de Administrador Municipal, Don Federico Rioseco y se dijo que no había Patente ni nada por el estilo.

ACUERDO N° 118

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Inspección Municipal disponer la fiscalización de actividad comercial en calle Cuevas N° 362 Villa La Pradera del sector Huequén a fin de establecer la efectividad de acumulación de áridos en el exterior del domicilio referido y el tránsito de camiones en el sector y pasajes interiores, debiéndose emitir el Informe correspondiente apoyado con fotografías.**
- Memorándum de la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira de fecha 06.02.2013 en que remite Nómina de funcionarios municipales que se les han asignado teléfono del servicio, agregando su función y Departamento al que pertenecen. Cabe destacar que esta Nómina se cancela con presupuesto municipal a diferencia de funcionarios contratados por programas y otros presupuestos que también cuentan con celular, los que se pagan con cargo a esos programas y es gasto estipulado en los Convenios. (Téngase Presente).
- Memorándum del Dpto. Admn. y Finanzas que dice relación con vales de bencina entregados a distintos Vehículos Municipales durante el año 2012 el que se entrega a la Concejal Andrea Parra.

La Concejal Andrea Parra, indica que va a revisar este Informe, pero la verdad es que espera que la Jefe de Finanzas haya enviado la información si tienen vales o no ya que a ella no le sirve información relacionada con las facturas emitidas, sino que le interesa a qué chofer se le entregaron estos vales.

5.- APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 02 Y 03 DEL AÑO 2013

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 02.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que en la Página N° 20 no está incorporada su votación en cuanto a que se solicitara el Informe de Factibilidad Financiera con el compromiso de apoyar a la ANFA, siendo su voto favorable. Agrega que en la Pág. N° 33 en la intervención del Concejala Sergio Paredes en que señala **“aquellos sería un error de la administración anterior”** falta agregar que él dijo **“y Usted Concejala Parra fue parte de esa administración”**. La Concejala Parra, expresa que si no se inserta esa parte, no se entiende el concepto de la discusión anterior.

La Secretaria de Concejo, Srta. Roxana Medina señala que no es que se haya olvidado de insertar su intervención, sino que se trató de suavizar un poco el comentario, recordando que existe un Acuerdo de Concejo en que se estableció que aquellas intervenciones de los Concejales un poco fuertes serían mejoradas por parte del Secretario Municipal.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que entiende la buena intención con la que se actúa, pero a veces las buenas intenciones son contraproducentes y cada Concejala deberá hacerse responsable de sus dichos, no pareciéndole que se hagan filtros por personas

El Sr. Alcalde, expresa que no se puede limitar la libertad de expresión de los Sres. Concejales, por muy desafortunada que sea la intervención que pudieran realizar; no obstante lo cual éstos pudieran eventualmente solicitar que se omita algún comentario realizado en términos inapropiados en un momento de ofuscación.

ACUERDO N° 119

- **El Concejo Municipal, acuerda que las intervenciones de los Sres. Concejales deberán quedar reflejadas en el Acta correspondiente, en los mismos términos en que fueron expresadas, no pudiéndose mejorar la redacción de éstos,**

El Sr. Alcalde, señala que se da por aprobada el Acta Ordinaria N° 02 con las observaciones antes señaladas.

Acto seguido, el Edil somete a consideración el Acta Ordinaria N° 03 de 2013, la que es aprobada sin observaciones por unanimidad.

6. PUNTOS VARIOS

La Concejala Andrea Parra, solicita a los Sres. Concejales que sean más breves en sus intervenciones y que las Exposiciones sean más acotadas dado que en el caso de la Exposición de Conaf se extendió demasiado. Propone tratar de evitar esta aparición de gente que no está considerada en Tabla ya que la parte más importante como es los Puntos Varios y Lectura de Correspondencia se ve muy apresuradamente.

El Concejala Sergio Paredes, recuerda a la Concejala Andrea Parra que ella ha sido una de las más interesadas en que los Concejos sean públicos.

La Concejala Andrea Parra, expresa que primero que todo, ella está haciendo uso de la palabra y segundo la gente para intervenir en la Sesión de Concejo debe solicitar Audiencia formalmente aún cuando estén presente en la Sala como público. Por otra parte, indica que en tres oportunidades ha solicitado si se le puede dar solución al Jardín Infantil “Alborada” respecto a la problemática que tienen con la leña y a la fecha no ha tenido respuesta.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la Directora del Establecimiento realice la petición por escrito.

La Concejala Andrea Parra, solicita al Sr. Alcalde disponer el cierre perimetral con rejas en la parte donde se estacionan los vehículos en el Balneario “La Peta”, con lo que se impediría que los camiones pasen a votar escombros al lugar.

El Sr. Alcalde, solicita que se complete el circuito de rejas que existe en el lado sur del Balneario “La Peta”.

ACUERDO N° 120

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Administrador Municipal, disponer el cierre perimetral de la zona de estacionamientos del Balneario “La Peta”, lo que permitirá el ordenamiento de los vehículos que concurren al lugar.**

La Concejal Andrea Parra, manifiesta su preocupación respecto a la funcionaria que trabaja en Bienes e Inventarios, quien lleva muchos años trabajando y entiende que es una buena funcionaria, se encuentra con Contrato a Honorarios no obstante que desempeña un cargo de mucha responsabilidad. Entiende que en ausencia del Sr. Alcalde, la Jefe de Personal, Sra. Jeannette Ruiz, habría nombrado a otra persona para dejarla en el cargo, por lo que le gustaría saber si eso cuenta con la anuencia del Edil.

El Sr. Alcalde, expresa que está esperando un Informe de Contraloría en términos de si la Encargada de Bienes e Inventarios debe tener su calidad a Contrata y no a Honorarios por la responsabilidad administrativa que tiene. Si contraloría insiste en que la persona debe estar trabajando a Contrata, se deberá contratar a Contrata a la funcionaria, como se había informado en un pronunciamiento anterior de Contraloría el cual no le han hecho llegar, siendo esa la razón por la que solicitó nuevamente información a Contraloría.

La Concejal Andrea Parra, consulta qué pasaría con el nombramiento de la persona, señalando el Edil que aún no ha tomado la decisión al respecto.

La Concejal Andrea Parra, expresa que cuando hay funcionarios malos se debiera deshacer de ellos, pero cuando son buenos debieran tenerse en consideración y primar la calidad del trabajo de ellos.

La Concejal Margaret Molina, solicita al Sr. Alcalde como Presidente del Concejo que se dé una pauta de los minutos para efectuar las intervenciones y Exposiciones de Instituciones o particulares, para que todos se acojan al orden que corresponde.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no le parece estar limitando la libre disposición que existe para que los Concejales expongan lo que quieran y con el tiempo que quieran.

La Concejal Margaret Molina, expresa que tiene dudas sobre la presentación que efectuó la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz en su calidad de Pdta. de ASEMUCH respecto a una petición de un Bono Especial para los funcionarios. Agrega que intenta aprender las leyes y en la búsqueda de sus dudas, no concibe que en un momento la Sra. Ruiz sea Pdta. de Asemuch y luego diga que es Jefe de Finanzas. Señala que recurrió a la Ley de Municipalidades y en un artículo se establece que es incompatible lo que está diciendo e indica que en el Art. 61 de dicha Ley se establece que el Sr. Alcalde y los Jefes de Departamento deben velar por la transparencia entre otras cosas, es por ello que solicita que en la próxima Sesión de Concejo pueda exponer el tema sobre las prohibiciones e incompatibilidades, moción que es acogida por el Sr. Alcalde, debiéndose incorporar el punto en la Tabla correspondiente.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere investigar respecto a la quema que se realiza en el Matadero la que no sabe si es legal que se realice, ya que las familias del sector están sufriendo un drama con esa situación.

La Concejal Andrea Parra, informa que se conversó con la gente del sector “Javiera Carrera” y es por eso que el Sr. Alcalde optó por tener un Ingeniero Ambiental, Don Gabriel Artigas, quien asumiría sus funciones en el mes de Marzo, cuya primera tarea es evaluar la legislación ambiental para presentarlo al empresario y analizar en conjunto el tema pero técnicamente ya que no es la intención pelear sino que ver en conjunto algún mecanismo de solución.

El Sr. Alcalde, comenta que en la reunión en la que hace mención la Concejal Andrea Parra estuvo presente el Administrador del Matadero, pero posteriormente no se ha sabido nada sobre el tema.

El Concejal Mauricio Jiménez, manifiesta que conversó con el Sr. Pooley y el problema radica en que los desechos no han sido retirados por la empresa que trabaja en Rancagua que es la que elabora los subproductos para perros, de tal manera que por ese inconveniente quemaron los desechos, comprometiéndose a no volver a actuar de esa forma. Agrega que cuesta aproximadamente M\$20.000.- instalar filtros especiales para que la gente viva tranquila, quién además manifestó que si lo siguen molestando cierra su empresa y se iría a otro lugar. Consultó además a que parte puede recurrir para solucionar su problema.

La Concejal Andrea Parra, señala que se puede dirigir a Higiene Ambiental para que lo asesoren técnicamente.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si se va a tomar alguna decisión respecto a la situación que se vive actualmente en la Escuela D-20 "Hermanos Carrera" con el Director del Establecimiento, Don Patricio Vera.

El Sr. Alcalde, informa que esa situación está en manos del Abogado de la Municipalidad porque vino la Sicológa al Municipio y proporcionó mayor información sobre el tema, la que está incorporada en la Investigación correspondiente.

El Concejal Américo Lantaño, refiere que en la calle 21 de Mayo se hace necesaria la instalación de barra de protección, dada la presencia de menores en viviendas del sector.

El Concejal Mauricio Jiménez, informa que en calle Avenida Alemania hay mucho pasto y puede ocurrir diversas situaciones ya que hay un sitio privado que no cuenta con cierre perimetral, en cuyo interior se consume drogas y alcohol entre otras acciones.

El Sr. Alcalde, refiere que no se puede intervenir en un terreno particular, pero sí se puede notificar al propietario respecto a esa situación.

La Concejal Andrea Parra, comenta que ese sitio es de propiedad del Sr. Pablo Ibarra y se puede enviar a los Inspectores Municipales a fiscalizar.

ACUERDO N° 121

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Inspección Municipal disponer fiscalización de sitios eriazos ubicados en Av. Alemania entre Lubeck y Stuttgart (lado oriente), a objeto de notificar a los propietarios para que procedan al corte de pastizales y habilitación de cierres perimetrales.**

El Concejal Sergio Paredes, señala que hace días que el camión de basura no pasa por el sector de Chacaico lo que los tiene bastante complicados. Por otra parte, manifiesta que le gustaría conversar con el Director del Dpto. de Tránsito para ver si se puede ver el Sistema de Semáforos en Avenida O'Higgins, específicamente su sincronización, para regular el flujo del tránsito vehicular desde calle Rancagua hasta la Plaza Bunster.

El Sr. Alcalde, indica que lamentablemente vienen algunas alteraciones al sistema de semáforos ya que en algunos días la calle Pedro de Oña va a tener doble tránsito por tanto va a cambiar todo el sentido del semáforo. Sugiere esperar un poco y ver el comportamiento de estos cambios.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que sería conveniente contar con antecedentes de la situación contractual de Convenio suscrito con la Universidad de la Frontera en la Comuna y ver antecedentes respecto de arriendo de locales donde funciona la Dirección de Tránsito y Transportes y Juzgado de policía Local entre otros, al igual que los plazos de vigencia de dichos Contratos.

El Sr. Alcalde, expresa que la renovación de los Contratos de Arriendo se va haciendo anualmente y de las necesidades que tenga el Municipio, habiendo una serie de pagos de arriendo por lo que espera que el próximo año cuando se recupere las dependencias del ex Colegio Laico se puedan instalar ahí algunas oficinas municipales.

El Concejel Sergio Paredes, consulta si se podría ocupar el edificio de la ex Dirección Provincial de Educación ubicada en calle Prat con Bunster donde funciona actualmente la Escuela E-1“ Nahuelbuta”.

El Sr. Alcalde, informa que se realizaron las averiguaciones correspondientes y aquello no es factible, además ese espacio físico está arrendado. En cuanto al funcionamiento de la DIDECO, informa que se va a utilizar dependencias de la Logia Mazónica frente al Supermercado Bigger por un canon de arriendo de \$500.000.- mensuales mientras duran los trabajos del proyecto Eje Bonilla y a su vez la empresa constructora va arrendar las dependencias de DIDECO por la misma cantidad, con lo que se ahorra el pago referido.

ACUERDO N° 122

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Admn. y Finanzas, relación de Contratos de Arriendo para el funcionamiento de dependencias municipales, tales como Didedo, Dpto. de Salud, Juzgado de Policía Local entre otros, debiéndose establecer la vigencia y canon de arriendo correspondientes. Asimismo, solicitar información relativa al Convenio existente con la Universidad de la Frontera.**

El Concejel Américo Lantaño, comenta que en un sector de la Escuela Nahuelbuta faltan planchas de zinc lo que da un mal aspecto al Establecimiento Educativo, de tal manera que solicita se dé solución al tema.

El Sr. Alcalde, señala que si la situación es como la refiere el Concejel Lantaño, significa que hay una mala Dirección del Establecimiento e indica que la Municipalidad no puede estar haciéndole el trabajo porque no corresponde.

Finalmente el Edil, informa que el día de mañana a las 20.30 horas se efectuará una gran presentación de Folklore Americano en el Gimnasio Municipal con entrada liberada, al que espera puedan asistir los Sres. Concejales.

Se levanta la Sesión a las 21:20 horas.

**JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Ministro de Fe**

JFAO/MBS/rmh.-